

BOLETÍN
DE
HISTORIA Y GEOGRAFÍA
DEL
BAJO-ARAGÓN

Director

SANTIAGO VIDIELLA

Abogado, CALACEITE

Redac.^o-Admor.

LORENZO PEREZ

Secretario, MAZALEÓN

Marzo y Abril, 1909

TORTOSA
Imprenta Querol
CARMEN, N.º 3
1909

SUMARIO

	Págs.
El infante primogénito Don Jaime y su extraño enlace con Leonor de Castilla, <i>Matías Pallarés Gil.</i>	51
Los Anales de Caspe por Valimaña. (Publicalos L. R.)	63
Cosas de la tenencia de Valderrobres, <i>Santiago Vi-</i> <i>diella.</i>	84

VARIEDADES:

Revista de noticias regionales.	91
Datos sueltos, <i>La Redacción.</i>	98
Publicaciones recibidas, <i>por V.</i>	104

BOLETÍN

DE

HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL BAJO-ARAGÓN

El infante primogénito D. Jaime y su extraño enlace con Leonor de Castilla

La villa de Gandesa fué teatro, en 1319, de uno de los sucesos más extraordinarios que registran nuestros anales. Nos referimos á la boda entre príncipes que en esta villa tuvo lugar, y á que el novio, terminada la ceremonia nupcial, se separó de su esposa (con grande extrañeza de los concurrentes) para renunciar luego á la corona de Aragón y entrar en Orden monástica. Tal hizo el infante D. Jaime, hijo primogénito de Jaime II, al desposarse con la infanta doña Leonor, hija del rey D. Fernando de Castilla, sin que hasta el día se hayan explicado las verdaderas causas de tal resolución, ni pretendamos explicarlas nosotros, ya que, hoy por hoy, carecemos de los datos necesarios para ello.

Nació este primer hijo de D. Jaime á últimos del año 1296, y en 1301 se le honró ya con la procuraduría general de estos reinos, cargo que desempeñó en su nombre D. Bernardo de Fonollar. En 1.º de octubre de este año fué jurado en Cortes como primogénito y sucesor legítimo en la corona de Aragón después de los días de su padre; los nobles y militares le reconocieron tal en 10 de mayo del siguiente año.

La idea de enlazarle con la infanta castellana tuvo origen, cuando ésta sólo contaba unos tres años, en las vistas que los monarcas de Aragón y Castilla tuvieron en el monasterio de Huerta, donde trataron secretamente (para que los moros no se enteraran) de la conquista en mancomún del reino de Gra-

nada y del matrimonio de sus hijos para que fuera más firme, seguramente, la concordia. Este último acuerdo se confirmó poco después en otra entrevista que tuvieron en Monreal de Ariza á 30 de noviembre de 1308, redactándose aquí una escritura por la cual el rey D. Jaime, en contemplación del ya ajustado casamiento de su hijo y la infanta Leonor, señaló á ésta por dote y arras la ciudad de Huesca, la villa de Daroca con aldeas (excepto las caballerías), la de Játiva, Castellón de Burriana, Montblanch y Tárrega, cuyas rentas y derechos podría gozar durante la vida del marido y después de ella manteniéndose viuda, pero no de otra manera. Juraron en debida forma guardar el contrato el rey, y por su mandato los ricos hombres D. Jaime, señor de Ejerica; D. Ramón Folch, vizconde de Cardona; D. P. de Saluza; Jimeno Cornel; Juan Giménez de Urrea; Pedro Martínez de Luna, y Artal de Alagón ⁽¹⁾. Por su parte, los castellanos, también obligaron al contrato algunas poblaciones: desde Cádiz, á 22 de febrero de 1309, el infante D. Pedro de Castilla afirmaba en homenaje que serían ciertas y seguras las rentas y derechos de Requena, Moya, Cañete, Deza, Serón y Agreda, asignadas en seguridad de las dos cantidades en metálico que el rey D. Fernando debía dar en dote á su hija; y desde Toledo (26 de marzo) afirmaba el mismo infante Pedro, por mandato de su rey, que éste cumpliría los tratados y ajustes tenidos en Santa María de Huerta y Monreal ⁽²⁾.

El infante D. Jaime tuvo por privados y consejeros á don Artal de Alagón, Ramón Pérez y G. P. de Sanclemente. Más adelante lo fueron Pedro de Pomar, Blasco Maza y Pedro Sánchez. En julio de 1309, trataron ya de apartarse de su lado los primeros, teniendo que intervenir el rey su padre para que volvieran á su servicio. Dicen los historiadores que desempeñaba el cargo de procurador con extremada severidad y rigor, procediendo contra personas muy principales, captándose la enemistad de éstas y la desaprobación de su padre en muchos casos. Su maestro fué D. Ramón de Benajach, quien percibía una pensión vitalicia de 300 sueldos anuales, cantidad que se elevó á 500 en 1312, por haberse añadido al cuidado del maestro la educación del infante D. Alfonso ⁽³⁾.

(1) Arch. de la Cor. Perg. 2.670.

(2) Arch. cit. Perg. 2.681.

(3) Arch. cit. Reg. 208, fol. 249.

En 1311, según nos cuenta Zurita, hizo ya D. Jaime alguna pública demostración de que deseaba entrar en un convento, por cuya razón tuvo que ausentarse de la casa real el monje que confesaba al infante. Sea por que se propalara esta intención, ó fuese otra la causa, lo cierto es que estando el rey don Jaime en Barcelona, á 27 de julio de 1312, creyóse en el caso de declarar ante los síndicos de Calatayud y de D. Gonzalo García (su consejero y mayordomo de la infanta) que habiendo sido concertado el casamiento, y habiéndose visto luego con el rey de Castilla en Calatayud y tratado del propio asunto, se avenía á ratificar en todas sus partes la escritura de 1308. Los expresados síndicos y mayordomo prometieron solemnemente guardar á la infanta el cumplimiento de lo convenido ⁽¹⁾.

En 1315, cuando el infante tenía 18 años, se le nombró un médico (*phisico*) especial, D. Bartolomé de Lunells, hecho que pudo obedecer á enfermedad de aquél, ó también á costumbre ordinaria de la corte aragonesa ⁽²⁾. En 2 de enero del siguiente año se le hizo donación de los derechos que tenían los Anglesolas en los lugares de Sádaba, Biel y Encinacorba. En la misma fecha le fué otorgado también el castillo de Luna y torre de Miáns; el de Corbera, sito en el reino de Valencia, y finalmente se le dió permiso para entrar trigo y explotar una mina de plata ⁽³⁾.

Hasta el año 1319, época de cumplimiento del contrato matrimonial, no hallamos cosa alguna digna de mención. Al aproximarse esta fecha, parece que las relaciones entre D. Jaime y su hijo no eran muy cordiales. Manteníase entre uno y otro cierta controversia diplomática, en que el primero demandaba el cumplimiento del compromiso y el segundo tiraba á excusarse de él con las razones que podía, ciertamente algunas de mucho peso. Será curioso conocer alguna de las misivas en que el primogénito condena la exigencia de que es víctima, advirtiendo que cederá más bien por miedo al castigo y por temor á la afrenta que por voluntad y placer.

«Al molt alt et poderos senyor lo senyor en Jacme per la gracia de Deu rey de Arago, de Valencia, de Cerdanya et de Corcega et comte de Barchinona et de la Sancta Esgleia de Roma sennyaler, almirall et capitan general pare nostre molt

(1) Arch. cit. En el mismo perg. 260.

(2) Arch. cit. Reg. 211, fol. 265.

(3) Arch. cit. Reg. 212, fols. 79, 140 y 129.

car. Linffant en Jacme humil primogenit seu et en los regnes et terres sues procurador general besant vostres mans et vostres peus nos comanam molt humilment en la vostra gracia. Reebem senyor ab deguda reverencia la letra de resposta la qual senyor novellament nos avets tramesa. A la qual senyor humilment vos responem quens plau de ço quens avets a dir que volets sobresiure en demanar lexonar a nos promes tro al temps ordenat que la donchs bey sera hom a temps. A aço senyor quens avets fet saber queus marvellats fort de nos quar axi estam encara en dupte et en balança et que ades atorgam la cosa ades que duptam, vos responem senyor que quan les coses satorguen no ab volentat dom et mes per pahor et per affronta que per grat o per plaher, no es maravella si hom nesta ab reguart et ab dupte. Quar tot ço senyor que nos avem fet ni atorgat daquest feyt, mes ho avem fet per pahor et per affronta que per volentat que nos aguessem de pendre muller. E axi senyor nous maravellets si varieiam, que hom ha de varieiar per fforça en les coses que no fa hom de cor o de volentat et les ha hom a ffer per gran instancia o per reguart. E podets senyor conexer que nos no avem haut volentat de pendre muller quar depuys que nasquem ença no avem conegut nulla fembra carnalment. Dada á Tortosa dimars III dies a nativitate del mes dabril en lany de nostre senyor de MCCCXIX ⁽¹⁾.»

¡Tristes consecuencias de disponer de la libertad y del corazón ajenos con tan absurda anticipación! Es muy probable que el mismo D. Jaime el Justo llegara á reconocer cuán peligroso y fatal paso habia dado al comprometer á su hijo para lejano día á un casamiento que una multitud de circunstancias podia estorbar después. Y que en parte hubo de reconocerlo así, y tal vez arrepentirse, no lo demuestran las palabras, pero sí los hechos. Claro es que no podia atentarse en público contra la autoridad de lo que estaba firmado; pero, llegado el momento de salir del paso, no se hizo más que cubrir las apariencias, para poner en salvo los castillos que se habian dado en rehenes y el compromiso jurado del rey y los ricos hombres y caballeros. La idea de verificar el casamiento ante la Iglesia, y cumplir luego el infante su voluntad de entrar en un convento, no partió del infante; partió del gran privado de Jaime II, y á la vez mayordomo de la infanta D. Gonzalo García, quien se vió

(1) Existente en el Archivo de Tarrasa, y puede leerse en el *Calendari català de 1905*.

con el novio en Lledó, el 23 de septiembre, proponiéndole lo que acabamos de indicar ⁽¹⁾.

Mientras D. Gonzalo y los consejeros del infante trataban de convencer á éste de que se avistase con su padre y realizara de un modo ú otro su matrimonio, ya en Cherta, ó en Horta, la corte se acercaba á Gandesa. Consta que se hallaba ya en esta población el 3 de octubre, procedente de Mora de Ebro, donde había estado el 30 de septiembre y primero del referido mes. Vinieron con el rey los infantes, hermanos del primogénito, y otros muchos caballeros, lo más selecto de los estados de Aragón. Efectuóse la triste ceremonia nupcial el 17 de octubre, vigilia de San Lucas; mas, hasta pasados cinco días, no se dió noticia oficial del hecho. ¿Qué había ocurrido? Oigamos el relato de lo que allí sucedió, hecho por el propio rey don Jaime en curiosa carta dirigida á la reina de Castilla, la venerable anciana Doña María:

«A la regna de Castiella dona Maria, etc. Don Jayme por essa misma gracia rey Daragón, etc. Reyna: bien sabedes en como mas a de anyo et medio que al infant don Jayme nuestro fijo vino antojo de dexar el mundo et entrar en orden. E quando nos esto sopiemos fiziemoslo venir a nos et desto lo reprosemos et lo affrontamos de guisa que lo sacamos daquel entendimiento et prometionos que nunca tornaria en aquello, et daquel tiempo entro a agora no lo viemos, ante se alongaba de nos quanto podia, pero dandonos siempre a entender por messatgeros et por cartas que regnaria et casaria al tiempo que era provisto. E como quier que el no fazia tal vida como le pertenecia en tener compayna ni estar en los grandes lugares ni acullir los homens buenos como debia, todo lo pasavamos por seguir su voluntad, por tal que siguiesse la nuestra regnando en pues nos. Que entre las otras cosas, esta cruel desconocencia fizo que en esta enfermedad tan luenga que avemos avido ⁽²⁾ nunca vino a nos, sabiendo algunas vezes por nos et por otros que eramos en punto muerte, et enviando por el de si agora a mediant setiembre viendo nos que el tiempo se acostaba en que el matrimonio se debia fazer et publicar en faz de iglesia segunt las posturas, es a saber, por todo esti mes de

(1) Zurita, *Anales*, lib. VI, cap. XXXII.

(2) La enfermedad á que hace referencia D. Jaime era la quartana; *Nos ahu no somos delivrado de la quartana que avemos*, decía en 6 dic. de 1318; y *aun avemos la simple quartana*, repetía en 23 de abril de 1319.

octubre, enviamos don Gonçalvo Garcia al dito infant, por dezirle que se aparellasse por casar et que dixiese do queria que se fiziesse, por que algunas vegadas nos avia enviado pedir merce que no se fiziesse su matrimonio en grant lugar ni con uffana ninguna. E el quiso alongar la respuesta e ovo de escobrir su voluntat, et dixo que no entendia regnar por cosa del mundo, e sobre esto le fueron dichas muchas razones por don Gonçalvo, mas no ficieron fruyto ninguno. E luego don Gonçalvo fizonoslo saber en como estaba en esti entendimiento. E nos como quiere que fuessemos aun flaco, fuemos nos de camino a vn lugar cerca de aquel lugar do ell era a dos leguas ⁽¹⁾ et alli el vino a nos muy forçado, et fablamos con el et diximosle muy fuertes palabras. E aun le ficiemos presentar una carta del Papa que habiamos fecho ganar bien habia un mes rezelandonos ya de aquesto, et alli había muchas buenas razones de induzimiento de complir su matrimonio, et finalmente otorgosnos que faria su matrimonio et sollepnizaria en la iglesia por complir el nuestro sacrament et homage e el suyo et de los ricos homens et caballeros que tenian los castiellos en rahenas segunt se contiene en las posturas et de si que se acordaria a lo al et que faria aquello que Dios le mettiesse en coraçon. E asi nos quisimos que fiziesse su matrimonio segunt puesto era. E asi se hizo. E oyeron su missa el et la infanta sollepnialment la vespra de sant Luch. E despues fecho esto dixonos descubiertament su voluntat que por cosa del mundo no era su entendimiento de regnar ni de fincar al siglo ante se queria poner en religion. E sobre esto nos fizimos plegar los arçobispos de Tarragona et de Çaragoça et otros prelados e ricos homens de los mayores Daragon et de Cathalunya et homens buenos de las mayores cibdades de nuestra senyoria, por que trataen con el con nos en uno en quantas guiesas pudieren a retenerlo que finque al mundo et que regne enpues nos, et todos an aquesto muy grant voluntat qualquiere que el sea, mas muyto dubdamos que por ninguna guisa quiera fincar al siglo que el mas enfortido homne es en aqueste entendimiento que por ningún tiempo favesse visto, asi que nos ende somos como desesperado. E assi toviemos por guisado de façervos saber como son passados et en que estan agora estos fechos con gran pesar de coraçon, et de lo que de aqui

(1) Parece que el infante estaba en Lledó. El lugar donde fué llamado es dudoso. ¿Acaso Bot?

adellant se fara vos certificaremos cumplidament por nuestros mandadarios. Dada en Gandesa XXII dias andados del mes de octubre en el anyo de nuestro Senyor de mil e CCCXIX ⁽¹⁾.

Descontado Jaime I el Conquistador, todos los Jaimes de la casa real catalano-aragonesa fueron más ó menos desgraciados, coronando la serie aquel infortunado conde de Urgel que mereció el sobrenombre de *Desdichado*. Jaime II lo fué en este asunto de su primogénito, y este infeliz superó en desgracia á muchos otros. No se concibe de un modo racional su terquedad y obstinación en no aceptar la mano de la infanta y la corona del reino; sin duda mediaron causas que no convino publicar y todavía permanecen en el misterio. Que su inteligencia estuviera algo desequilibrada, no parece probable, y en todo caso cabe dudar si estuvo más cuerdo él, haciendo lo que hizo, que los que le aconsejaban lo contrario: á no ser que éstos obraran en privado muy al revés de lo que afectaban en público. Si fué el fervor religioso é inclinación á la vida monástica, como dicen algunas escrituras y parece probarlo aquella castidad de que alardea en su carta, esto es, que á sus 23 años no había conocido mujer, entonces ¿por qué renegó tan pronto de aquella misma vida, y tan escandalosamente? Algunos escritores atribuyen la actitud del infante á desavenencias con su padre y celos de la privanza de su hermano Alfonso; pero me resisto á creer que la crueldad del Justo llegara á un extremo tal y que su hijo se dejara postergar tan fácilmente; otra y más poderosa hubo de ser la causa de todo ello. Tampoco cabe sospechar que la infanta no fuese agradable, porque no contaba sino 13 años, y en esa edad nunca es acabado el desarrollo moral ni material de la mujer; y á esto se debió tal vez que la pobre niña no protestara del desairado papel que representaba en Gandesa dentro de aquella singular ceremonia.

La extraña conducta observada por el infante, y hasta por el rey y alguno de sus consejeros, quizá tenía raíces mucho más hondas y venía de muy lejos. La empresa contra el reino moro de Granada, para formalidad de la cual los monarcas de Aragón y Castilla ajustaron este casamiento de sus hijos, resultó un fracaso para las armas cristianas, debido en gran parte al mal comportamiento de los magnates de Castilla, especial-

(1) Arch. de la Cor, Reg. 245 fol. 198,

mente del infante D. Juan, que desertó con sus fuerzas en lo más crítico de la situación, teniéndose que retirar por su culpa los ejércitos combinados. La curia romana con mil amores había aprobado la empresa, y el Papa concedió gustoso la dispensa para el proyectado enlace de los infantes, porque de la unión de Castilla y Aragón contra Granada se prometía positivos resultados para la cristiandad. Mas no fué así, y el desengaño y lección que recibió con ello el rey D. Jaime fueron tan grandes, que en lo sucesivo no se mezcló más en aventuras guerreras con los castellanos, rehusando políticamente cuantas invitaciones le hicieron éstos. Ni los halagos de terminar ya entonces la reconquista de España, ni los desposorios del infante D. Pedro de Castilla y D. Juan Manuel con D.^a María y D.^a Constanza, hijas del rey de Aragón, fueron motivos suficientes para inclinar á éste de un modo decisivo á tomar parte en nuevas aventuras como la pasada; sólo dos ó tres veces aceptó á medias, y aun entonces se retrajo, porque la Santa Sede le negó los auxilios que pedía ⁽¹⁾. En mayo de 1319, en una aciaga expedición de los castellanos contra los moros de Granada, fenecieron de muerte natural los infantes D. Pedro y D. Juan, regentes de Castilla, y nuestro D. Jaime también se había excusado de contribuir á ella, entre otras razones, por la enfermedad que decía sufrir.

(1) Véase *El Sitio de Almería en 1209*, por D. Andrés Giménez Soler, y más ampliamente en la preciosa obra del mismo autor *La Corona de Aragón y Granada* (Boletín de la Real Academia de Buenas Letras). He aquí uno de los documentos que se remitieron desde el Papado á D. Jaime II y que hubo de influir poderosamente en su actitud: «Dix encara (el Papa) que be vehia ell que a aço que per les gents Despanya fos enantat contra los moros de Granada be conexia ell qui ço que si faria de be se auria a fer per vos senyor e per les vostres gents que quan als castellans jassia quel rey de Castella hi haia segons que ell ha entes gran volentat estes los richs homens seus los quals nomena tots o la maior partida especialment lenfant don Johan son tan malvats e tant de mala condicio que per molt be que vos senyor hi faessets ells ho destruhirien tot e per diners vendrien Deus e vos senyor e to la xpianadat (cristiandad) de la qual cosa nos comana secret en virtut de obediencia salvant que ho pogessem dir á vos senyor. Perque no si faria res ço que ell nos cuidaba pas en primer segons que dix que com a ell fo demana la dispensacio sobrel matrimoni del senyor infant don Jayme e de la senyora infanta filla del rey de Castella el nague gran plaçer e grangoix axi que com se assehia a menjar es lavaba les mans li fo demanada la dispensacio en lex fo la carta bollada per la gran volentat que ell hi havia per ço cor se pensaba que quaix per una temor de vos e per la unio qui era feta entre vos el rey de Castella los castellans se refrenassen de lur mal vestat perquel fet de Grana la qui tots temps ses perdut per ells es perdra segons que dix venges a bon acabament e ha vist depuys que con vos fos en los fets aytamnoch sen son lexats. E com lo bisbe de Valencia e nos li soplicassem molt sobre aço e li dixersem les maneres per les quals lo fet podia venir a acabament en aquelles maneres que nos sabem be e nos be informats lo senyor Papa atura un poch en aço e hac una collacio ab nos de la manera que se poria fer. E finalment dix que no vehia ni trobaba en nenguna manera que tant de be vos senyor noy fariets que aquell diable linfant don Johan non torbas». (Noviembre de 1310).

No pretendo demostrar que partieran de esto las resistencias del infante aragonés al casamiento, pero sí que pudo influir mucho en ellas. Sabido es que esta clase de casamientos se hacen siempre por conveniencias de Estado, y por razón parecida pueden dejarse de hacer: lo que pudo ser conveniente en 1308, pudo no serlo en 1319; y que nuestro monarca guardaba algún resentimiento con Castilla, no sólo lo demuestra lo expuesto, sino otros detalles que es preciso conocer.

En la propia villa de Gandesa y consabido día 22 de octubre de 1319 fueron redactadas otras letras y remitidas á sus destinos respectivos. Una de ellas á D. Juan Manuel, yerno del rey de Aragón por estar casado con su hija Constanza. Decíale textualmente lo propio que á la reina de Castilla doña María, exceptuado aquello de que le serían enviados comisionados para enterarle de las resoluciones posteriores sobre el asunto. Y dentro del pliego se le envió esta curiosa nota:

«Don Johan: por que no sabemos como tomara la Reyna o otros de Castiella a queste fecho, como quiere que auria tuerto qui desto se sintiesse rogamos vos que la hacienda dela infanta dona Maria vos sea recomendada que no pudiesse recibir danyo ni verguença que gran part auriades en ella vos et la vuestra casa, que segunt nos fue dicho ya ante de agora la Reyna nol mostrava muy buena voluntat ni los sus vassallos nol reconocian aquel senyorio que debian. E si entendedes et consejades que el fincar de la infanta en Castiella sea bueno et seguro fazet nos lo saber, et si al y entendides otrosi por tal que con consello vuestro pudiessemos poner otro recaudo en su hacienda».

A la esposa del mismo, y por otro conducto, se remitía la letra siguiente:

«Don Jayme, etc. A la infanta dona Constança etc. muger del noble don Johan fijo del infant don Manuel. Fija: fazemos vos saber que nos sobre el fecho del infant don Jayme nuestro fijo hermano vuestro como es passado et en que esta enviamos faser saber por nuestra carta al dicho don Johan segunt por el largament lo podredes saber. E rogamos vos que la hacienda de la infanta dona María fija nuestra et hermana vuestra vos sea recomendada et quisedes en todas maneras con el dicho don Johan et que lo aya a cura et pare mientes en hacienda de la dicha infanta et quel sea recomendada. E por que sabemos que vos plaze oyr buenas nuevas de nos fazemos vos

saber que por la gracia de Dios somos sanos nos et los infantes nuestros fijos hermanos vuestros. E todavia nos facet saber la salut et buen estado del dicho don Johan et la vuestra et de vuestros fijos nietos nuestros que grant plazer endauriamos. Dada en Gandesa XXII dias andados del mes de octubre».

Finalmente se dirigió otra carta á la infanta D.^a María, hija del rey D. Jaime y viuda entonces del infante D. Pedro de Castilla. También era igual á la enviada á la reina dándole cuenta oficial del suceso, y también se omitía al final lo de prometer más noticias del asunto, como si estos íntimos del rey supieran ya lo que iba á suceder. Terminaba así:

«E infanta esto vos facemos saber por que sepades los fechos como son passados entro a agora et en que estan et que vos apercibades que si por ventura la Reyna e otros tomaban aqueste fecho en otra manera yan sea que auria grant tuerto qui desto se sintiesse que nos lo fagades saber por que podamos poner recaudo en vuestra hacienda si menester sera et queremos que mostredes esta carta á don Miquel Perez Darbe et a don Ferran Sanchez Duch si con vos son. Dada en Gandesa XXII dias andados del mes de octubre.»

Bien se adivina por las notas transcritas que las relaciones entre Aragón y Castilla no eran muy francas, ni mucho menos cordiales. D. Jaime tampoco afecta sentir aquella pesadumbre que demuestra oficialmente por el hecho del infante, y si algo siente y teme es el desagravio que puedan tomar los castellanos en los bienes de su hija. Otra cosa se desprende de esos textos: la desconfianza de nuestro monarca y el mal concepto que tenía formado de los hombres que regían los destinos de Castilla, creyéndoles prontos á ensañarse con los intereses de una infeliz viuda... Ante este ambiente, pues, y los precedentes que hemos indicado ¿qué otra solución podía darse al compromiso hecho en mal hora en Monreal de Ariza? Yo entiendo que la diplomacia aragonesa no pudo ó no supo hallar otra solución mejor.

Dice Zurita que el rey llegó á proponer á su hijo «que si le era enojosa su compañía en el gouierno y administración del reyno, que el lo dexaria, pues era mas razonable y justo, que el reynasse, estando en tal edad, que no el que se hallaua ya pesado, y en el postrer tercio de su vida: ofreciendo que se recogería en el monasterjo de Santascreus: porque entendía

que la tierra sería mejor gobernada por el que era mancebo, y tan apto y dispuesto para el trabajo y carga del regimiento ⁽¹⁾.» Pero todo esto y mucho más era natural que se dijese para cubrir las apariencias y acallar recelos y maliciosas interpretaciones.

El drama representado en Gandesa tuvo su segunda parte en Tarragona: en esta ciudad, á 22 de diciembre de 1319, el infante D. Jaime renunció solemnemente su primogenitura y derecho que tenía por ella á la corona de Aragón. Tres escrituras se hicieron con tal objeto: en la primera, el rey D. Jaime emancipa y saca de la patria potestad á su hijo primogénito; en la segunda se hace lo propio, mas con la particularidad de expresarse haber dispensado el rey esta gracia con motivo de querer pasar su hijo á la ínclita religión de San Juan, en la que (para más detalles) se le confía la administración y le es dispensado el noviciado; declara, por fin, la escritura última que el infante, de su espontánea y libre voluntad (frase cancilleresca) renuncia su derecho de sucesión á la corona, absolviendo á cuantos le hayan prestado juramento de fidelidad á instancias del rey su padre, quien acepta la renuncia, y de todo ello se formalizan instrumentos públicos en casa de los frailes menores bajo la fecha apuntada ⁽²⁾.

Fuese de su espontánea y libre voluntad, ó fuese obligado por la fuerza de las circunstancias, lo cierto es que el sacrificio que se impuso el joven D. Jaime fué demasiado grande y superior á sus fuerzas. Acaso no premeditó bien aquel enorme paso, ó creyó (engañosamente) venidero el día de poder volver atrás. Ello fué que aquel hombre nacido para morar en palacios, y tal vez para regir con gloria tantos reinos, no pudo resignarse á la vida reposada del claustro y cayó vencido en el lodo. Fray Jaime (que así se denominó después de su renuncia) se separó muy pronto de la Orden de San Juan para pasar á la de Montesa, entonces naciente, entregándose al poco tiempo, «á una vida desordenada y disoluta», «torpe y profana» «de viles y bajos pensamientos». Esto dicen los cronistas, y esto vienen á confirmar ciertos documentos del Archivo de la Corona ⁽³⁾; por más que en realidad solo un hecho aparece cierto y comprobado: el de apartarse de la profesión de fe que había jurado y

(1) Si este hecho es verdadero, desvanece cualquiera presunción de que el infante no fuera un ser inteligente y cuerdo.

(2) Arch. cit. Perg. 3.753 y núms. 157, 158 y 185 de la signación antigua.

(3) Reg. 339. fol. 346 y siguientes.

juntarse públicamente con una mujer ⁽¹⁾. Agregan los cronistas que mientras vivió y reinaron su padre y su hermano, persistió en llevar aquella vida depravada y licenciosa. ¿No pudo haber en el fondo de este extraño comportamiento mucha cantidad de despecho y de mal entendida protesta por parte del desgraciado D. Jaime?

Tales fueron los rasgos más salientes de la vida misteriosa y singular del primogénito de Jaime II. Acaso se probará algún día que las censuras de su conducta han sido demasiado duras en las plumas de los historiadores, por no tener en cuenta las circunstancias atenuantes de las culpas censuradas. En mi concepto, fué el infante D. Jaime una infeliz víctima, no del todo disculpable, de la razón y conveniencias de Estado, bien ó mal entendidas; y nuevas investigaciones sobre su vida tal vez confirmen esta modesta opinión.

Si alguno de mis lectores necesita saber en qué paró la desdeñada infanta castellana, le diré, con Zurita, que «fue llevada la Infanta doña Leonor desde Gandesa a Tortosa..... a donde estuuo casi vn año entero: y el Rey se vino con ella a Çaragoça; y desde alli concluydas las Cortes, la acompañó hasta Calatayud, y Ateca, a donde vinieron por ella, para llevarla a Castilla algunos ricos hombres, y caualleros: y despues boluio a ser reyna de Aragon, y muger del que sucedió a su primer esposo». En efecto; D.^a Leonor casó en 1329 con el rey de Aragón D. Alfonso IV, hijo de Jaime II y heredero de la corona por la renuncia de su hermano; casamiento en que también tuvieron mucha parte los proyectos de concordias y alianzas entre los reyes aragonés y castellano para marchar contra moros.

MATÍAS PALLARÉS GIL.

(1) «*Jacobus. etc. Inelito infanti Alfonso karissimo primogenito et generali procuratori nostro ac comiti Vrgellensi, etc. Scire vos volumus quod nos dudum e certo scientes venerabilem et religiosum fratrem Jacobum de ordine beate Marie de Montesia natum nostrum fratremque vestrum in civitate Valencie existentem vitam inhonestam ducere immiscendo secum quadam pessima muliere et in eandem viles actus committendo misimus de civitate Barchinona ubi eo tunc eramus et etiam nunc sumus, ad inclitum infanti Petrum filium nostrum et karissimum fratrem vestrum qui in dicta civitate Valencie ac partibus regni eiusdem presencialiter existebat quod dictum fratrem Jacobum induceret ad veniendum apud nos, ut pro inde cessaret a turpibus sive viles actibus supradictis nec amplius fama cresceret in dictum fratrem Jacobum quod in nostri et vestri, ac tocius domus regie dedecus redundabat, qui quidem frater Jacobus inductionibus dicti infanti Petri quare vi compulsus ad nostram presentiam venit ad dictam civitate Barchinone et nunc etiam in ibi est. Hec igitur vobis significanda curabimus ut si vobis de dicto fratre Jacobo narratum est aliquid aliud e contrario amplius quam supra tractum est non credatis. Datum Barchinone V idus Maii anno dom. MCCCXX quarto», (Reg. 339, fol. 147 vto.)*

Los Anales de Caspe

por Valimaña

(PUBLÍCALOS L. R.)

(CONTINUACIÓN)

Ermita de Santa María Magdalena en
Valdurrios.

Año 800.—Algunas imágenes encontradas, é impropriamente calificadas de aparecidas, fueron escondidas en parajes secretos por personas piadosas que las veneraban y temieron la profanación en la invasión sarracénica. Así hace el hombre con sus tesoros cuando desea salvarlos de la rapacidad de sus enemigos. Es probable que nuestra Santa fuera escondida en el monte donde se venera hoy, y tal vez ordenó la Providencia que el pastor la descubriera. No puede citarse la época de este suceso. Se llamó desde el principio Santa María de Trabes, como atestiguan algunas escrituras antiguas; de donde puede inferirse que aquel monte se tenía por término de tal lugar, y que este poblado existía aún ó era muy reciente su destrucción. Tal vez vivían aún los últimos habitantes de Trabes y pueda colocarse el hecho entre los siglos VIII y IX, por más que algunos lo retardan hasta el XII.

Caspe ha heredado de sus mayores singular devoción á la Santa: la visita con frecuencia, á pesar de las cinco horas de mal camino, penosa subida al monte y peligroso paso del Ebro, y en las angustias de sequías se acoje á ella como á su mayor consuelo, trayéndola siempre á la población. La ermita mantiene dos ermitaños. En las tres guerras del siglo XIX se ha trasladado para librarla de insultos é irreverencias en el despoblado, dándole morada, ya en la iglesia de Santa Lucía, ya en la

de San Agustín cuando servía de parroquia durante la contienda de 1833 á 1840. Entrado ya dicho siglo, cesó la costumbre de ir anualmente en procesión á esta ermita el domingo de Cuasimodo.

(NOTA).—No está situada en la partida Valdurrios, sino en la llamada Valletas, ambas lindantes. La primera pertenece á Fraga, la segunda á Caspe. *Valleta* es diminutivo femenino de *Val*, terminado en *eta* al estilo de la localidad, y la topografía de la partida presenta, en efecto, pequeños vales que vierten en el Ebro.

Armas y privilegios de Caspe.

Año 1094.—El rey don Sancho Ramírez puso sitio á la ciudad de Huesca. Concurrieron á él tropas de Aragón y Navarra; del pueblo de Caspe, aunque pequeño, salió para Huesca una compañía de jóvenes en quienes sobresalía el valor y el ardimiento. Muerto don Sancho en el sitio el 4 de Junio de 1094, le sucedió su hijo don Pedro I, el cual continuó el asedio hasta que en 1096 (27 de Noviembre) se rindió Huesca por consecuencia de la batalla de Alcoraz, donde, según es fama, se vió á San Jorge, ginete en caballo blanco, dando auxilio á los cristianos y muerte á los agarenos. Entre los despojos de la batalla se encontraron cuatro caudillos ó reyes moros; pero tres de ellos en el punto donde habían luchado los caspolinos con extraordinario brío. El rey quiso premiar el servicio concediendo á Caspe varios privilegios: que en adelante tuviera el título de villa; que tomara por armas las barras de Aragón y las tres cabezas coronadas de los caudillos muertos; que se llamara *Nobilísima, Fidelísima y Antiquísima*, con otros varios «que constan en su archivo» (1). Sus armas primitivas fueron una cruz y una paloma.

Cofradía del Angel

En la ciudad de Huesca, por el tiempo indicado, como testimonio de la gratitud real á los servicios de la villa, instituyó el rey en ella la cofradía del Angel, que aún conocieron nuestros padres, de la cual eran individuos natos, por constitución

(1) Esta tradición, por demás dudosa, revestía ya formas escritas y había escalado el archivo municipal antes de escribir el analista.

real, todos los mozos del pueblo desde los catorce años hasta tomar estado. El rey D. Pedro ordenó las constituciones que habían de regir la cofradía, entre las cuales había una según la cual la fiesta del Angel Custodio se celebraría en la dominica primera de Septiembre por tres días seguidos; otra decía que los mayordomos primero y segundo pudiesen usar durante la fiesta el vestido negro y la golilla de los ricoshomes del reino, y todos los cofrades (*angeleños*) vestido blanco con coletos y casaca de pieles fuertes, de que habían usado en dicha batalla de Huesca, y armados de broquel y espada. Esta cofradía subsistió hasta el año 1785, y sucumbió por los gastos excesivos; pues habiendo establecido confraternidad con su homónima de Samper, los que la formaban allí venían á esta población para la fiesta del Angel, y los cofrades de ésta iban á Samper para Santo Domingo. De donde resultó que, por consecuencia de los gastos hechos, fueron á la ruína algunas familias en uno y en otro pueblo. Otras causas hubo que concurrieron también á su extinción, tales fueron los excesos, abusos y desórdenes de los mayordomos, los cuales en algunas ocasiones contrarrestaron á las autoridades civil y eclesiástica que se oponían á que se hiciesen tales ó cuales cosas en las diversiones públicas, procesiones, etc. En los bailes que en la plaza mayor se celebraban, hubo varias ocasiones en las que se arrebató del poder de los alcaldes á ciertos alborotadores provocativos é insultantes, dándoles libertad al ser conducidos á la cárcel, ya por castigo, ya por evitar mayores desórdenes. Este proceder era muy contrario al orden y á la justicia, aunque los mayordomos salieran fiadores de la posterior conducta de los reos.

Santa María de la Horta

Año 1117.—Considerando improbable la opinión que quiere hacer al santuario de Santa María de la Horta coetáneo del rey Wamba, establezco su fundación en 1117, como lo acredita el alto relieve que había en el alfeizar de una ventana de la sacristía: «Ano MCXVII». En el principio esta ermita era pequeña, según se vé en la parte que demuestra más antigüedad, como es la del altar de la Virgen, de hermosa figura aconchada. Me inclino á creer que el pueblo de Miralpex fué el fundador de Santa María de la Horta, en razón que el calificativo se le dió porque el soto en que está emplazada la ermita era

huerta ó regadío perteneciente á Miralpex. Luego los vecinos de este pueblo serian los que la fundaron antes de ser el pueblo destruído por los árabes y de retirarse los supervivientes á Caspe. En algunos escritos antiguos, especialmente testamentos del siglo XIII, se la llamaba también Santa María del Fondón. Esto da á entender, que, ó aquel soto no era ya huerta y hasta habíase perdido el recuerdo de ello, ó la ermita tenía los dos nombres, el último de los cuales, «del Fondón», se ha dado al olvido, quedando subsistente el primero, «de la Horta». Cuando los moros destruyeron Miralpex, profanaron esta ermita; mas como los miralpexes se habían agregado, con todo su término, á Caspe, esta villa tomó á su cargo la rehabilitación y el agrandamiento de este edificio sagrado, aumentándose desde entonces la devoción, y haciéndose más frecuentes las visitas en públicas y particulares plegarias.

Hay en esta ermita tres altares: el principal de la Virgen, es dorado, y la imagen de nuestra señora es de madera con cetro en la mano derecha y el niño Jesús en la izquierda, cuya imagen es muy agraciada. Los santos colaterales de este altar son San Juan Bautista y la Magdalena. En el segundo cuerpo está pintada en un cuadro la Pasión.

El Santo Cristo llamado de las Angustias estaba en nicho en una pared colateral. Venerábanle mucho los fieles, y observado esto por Mosén Vicente Borruéy, beneficiado de la parroquia, pensó en formarle un retablo suplicando al Ayuntamiento que, por haberse destinado la iglesia del hospital viejo para carnicerías, como consecuencia del traslado del establecimiento á la calle alta junto á la iglesia de Santa Lucía, le concediese alguno de sus altares para llevarlo á Santa María de la Horta. El Ayuntamiento accedió á tan piadoso deseo, autorizándole para que tomara lo que conviniese á su intento. Con ello formó el retablo del Santo Cristo, pagándolo de su particular peculio. Mandó colocar y pintar el otro altar colateral dedicado á Santa Marta; fortalecer por atrás con ladrillos y yeso el altar de la Virgen, amenazante de ruina; quitar varios bancos de piedra que había en medio de la nave, y se bendijo la ermita, profanada hacía mucho tiempo. Se hizo todo esto en 1802.

El Capítulo parroquial iba antiguamente todos los años en procesión á esta ermita; acompañábale el Ayuntamiento y gran multitud de pueblo, siendo el día señalado para esta manifestación católica el tercero de Pascua de Resurrección. Igual

acto religioso se practicaba el día de la Natividad de nuestra Señora, y en ambos casos se cantaba una misa, proveniente de capellanía fundada en la ermita, la cual era, también, poseedora de muchas posesiones y censos. Cuando, los días mencionados, se concurría á ella en procesión, el arrendatario de la barca establecida en el Ebro, propiedad del Concejo, estaba obligado á bajarla al Fondón para pasar en ella á todos los concurrentes á la romería. El camino que ésta llevaba era por el campo y torre de Calved, en Cabo de Vaca, porque tenía derecho de pasar por allí. Llegó á entibiarse la devoción, y pretestando el Ayuntamiento los peligros del Ebro, se trasladaron dichas procesiones á la ermita de San Bartolomé.

La ermita de Santa María de la Horta es una de las cuatro que tienen ermitaño. Nómbrase éste (como los otros tres) á voluntad del Ayuntamiento, teniendo obligación de vivir allí y de ayudar á misa cuando se celebra en la ermita. Los cuatro ermitaños tienen derecho á pedir limosna por la población los jueves y domingos, estando obligados á concurrir á las procesiones ocupando su lugar delante del Capítulo ó de las comunidades religiosas, si es que éstas asisten.

En el año 1646 cobraban los Lumineros de esta ermita 1.212 sueldos de censos, muchos de los cuales los sucesivos Ayuntamientos vendieron al convento de San Juan. Poseía tres cálices y muchas alhajas ó jocalias que los fieles habían donado á la Virgen. Uno de los cálices, que todavía se conserva, fué construído en 1117.

Ermita de San Bartolomé

Año 1117.—Por no saber el año fijo de su fundación, la asiento en este año, pues no tengo duda de que es, por lo menos, de origen contemporáneo al de Santa María. El rector de Caspe D. Ramón de Huesca deja en su testamento, hecho en el año 1262, cinco sueldos á esta ermita, lo mismo que á la de Miralpeix y á la del Fondón. El Capítulo, el Ayuntamiento y gran nucleo de pueblo van, durante el año, tres veces en procesión á esta ermita: el día Pascua de Resurrección, el de San Bartolomé y el de la Natividad de nuestra Señora. Esta ermita es una de las que están cuidadas por ermitaño. La misa que se canta el día del Santo está fundada con ese objeto; las que se cantan los días de Pascua y de Natividad de nuestra Señora

estaban fundadas en Santa María de la Horta y allí se cantaban antes de trasladarse las procesiones á esta ermita.

Conquista de Caspe

Año 1169.—Pasados 51 años después que Zaragoza fué tomada á los moros, emprendió el rey D. Alfonso II el Casto la conquista de los pueblos del Bajo Aragón, dirigiéndose con sus tropas, en unión de las Ordenes militares de San Juan de Jerusalén, Calatrava y Temple, á la villa de Caspe, que muchos años hacía dominaban los musulmanes, y la arrancó de su poder el año mencionado. Había entonces en esta villa muchos moros bien acomodados, y éstos, no queriendo seguir el partido de los moros de guerra, se quedaron entre los cristianos como moros de paz y pobladores de la villa.

Créese que en el castillo de ésta estuvo establecida la Orden del Temple, cuyas armas se muestran esculpidas en algunos puntos del casi derruido edificio. Ni diré que sí, ni diré que no; pero aseguraré que si hubo Templarios fué poco tiempo, en los 24 años que median desde la conquista de la villa hasta que se dió á Armengol de Aspa, Gran Castellán de Amposta, en el año 1193, quien la recibió en nombre y representación de la Orden de Caballeros Hospitalarios de San Juan de Jerusalén, á la cual pertenecía el favorecido.

(NOTA).—Respetando la opinión de historiógrafos eruditos en heráldica, es la nuestra, aunque indocta, que los representantes de la Orden del Temple no estuvieron establecidos en el castillo de Caspe. Todas las Ordenes militares tenían su escudo y su cruz, como timbre de sus glorias y emblema de la milicia á la cual pertenecían: el uno en la clave del arco de sus fortalezas (cuyas piedras el tiempo enrojeció, según dice un poeta); la otra la llevaban estampada sobre sus mantos de corte y sobre sus arneses de guerra.

Este castillo no podía exceptuarse del orden general, y las cruces blasonadas, á pesar de la desolación en que está sumido tan glorioso monumento, se ven todavía, dos de ellas cinceladas sobre piedra viva y otras dos en el pórtico de entrada á la sala de armas del castillo, guardado hoy en la casa municipal. Las cuatro son del mismo trazado, cada una de ellas tiene los cuatro brazos iguales, llanas ó sin adornos. Las dos de la puerta de la sala de armas están sobre fondo rojo, en relieve, colocadas dentro de lo que en heráldica se llama losange (cuadrado

descansando sobre uno de sus ángulos) y cuatro conchas á los lados del cuadrado. Los escudos del lado interno del pórtico están también en forma de losange, con cuatro conchas fuera de él, el tercio superior rojo, y lo restante semeja ser armiño con sus figuras simbólicas pintadas de negro y el fondo blanco ó del color de la piedra.

Estas cruces no pueden pertenecer ni á los caballeros Templarios ni á los Hospitalarios, porque, según el P. Mariana (*His. de Esp. lib. X, cap. X*), «Los Templarios en vestidura blanca traían cruz roja á la manera de la de Caravaca con dos traviesas. Los Hospitalarios, que también se llamaban de San Juan, en capa negra cruz blanca.» A las Ordenes de Calatrava, Santiago y Alcántara no podían pertenecer, porque sus cruces ó veneras estaban formadas con adornos. Quedan las Ordenes aragonesas San Jorge y Montesa. Esta, según Arias y Broto (*His. de Aragón*), llevaba por insignia cruz negra; pero admitió la roja que le trajo, al fundirse en ella (en tiempo del rey D. Martín), la orden de San Jorge.

En el archivo parroquial se conserva un retrato del grande hombre aragonés del siglo XIV, calificado en su tiempo de *mónstruo de la fortuna*, con este letrero al pie: «El Eminentísimo S. D. Juan Fernandez de Heredia Gran Maestre de Malta y fundador del convento de San Juan de Jerusalem de la villa de Caspe». El retratado lleva manto negro, y pendiente del cuello la cruz blanca de ocho puntas perteneciente á los Sanjuanistas. En un ángulo superior del cuadro hay un escudo cuartelado en cruz; en el cuartel superior derecha y en el inferior izquierda, sobre campo de gules está una cruz blanca de brazos llanos, y en cada uno de los otros dos cuarteles cinco castillos puestos en sauer. Es presumible que las cruces, iguales á las del pórtico de la sala de armas del castillo, sean de la Orden de los Hospitalarios, y los castillos pertenezcan al blasón del personaje retratado.

En la Regla (*De regula*) para la observancia de los conventuales de San Juan, libro impreso á mitad del siglo XVI, hay en la página primera un escudo cuartelado en cruz, cuyos dos cuarteles superior derecha é inferior izquierda son, como en el del retrato de Heredia, cruces blancas llanas sobre campo de gules, y en los otros dos cuarteles hay dos manos con manípulos que semejan ser de armiño. El escudo tiene de ancho 15 centímetros, de largo 22. Al pie del escudo hay esta inscrip-

ción: «*Stabilimenta militum sacri ordinis divi Joannis hierosolymitani: una cum bulla ipsis concessa. A summo pontifice Clemente VII*». En derredor, dice: «*Frater Philippus de villers listeadam sacri ordinis et hospitalis sancti Joannis hierosolymitani magnum magister*».

En otra página hay un escudo cuyo blasón es ajedrezado, representando los cuadrados plata y sinople ó sea blanco y verde. Sobre él está la cruz blanca de ocho puntas y alrededor la inscripción siguiente: «*Frater. d. Didacus a Toletto sacri ordinis et hospitalis sancti Joannis hierosolymitani in regnis castellae et legionis prior atque magni magistri locum tenens.*»

En el fol. IX, art. VIII de este libro, dice: «*De habitu fratrum hospitalis hierosolymitani. Professioni quidem nostre congruit: vt omnes fratres hospitalis chlamidem sive mantellum nigri coloris cum cruce alba gestare teneantur: tamen pro loco et tempore: de colore vestis et pallio modo crux fit alba octogona per stabilimenta cum eis est dispensatum*».

Fuera del recinto del castillo y del de la iglesia, hay tres cruces: en el pórtico de la última capilla del Via-crucis, una de ocho puntas; dentro de la capilla, en la pila del agua bendita, una llana, y en la ermita de San Bartolomé, en la pila del agua bendita, otra llana ó sencilla. En algunos edificios no religiosos, que pertenecieron al convento de San Juan, hay cruces de las dos clases: llana y de ocho puntas. De todo lo expuesto se infiere: primero, que ni en el castillo ni fuera de él hay cruz que pertenezca á los Templarios; y, segundo, que los Hospitalarios usaban dos cruces: la blanca llana ó sencilla sobre color rojo (plata sobre campo de gules) para los militares ó freires, quizá; y la blanca de ocho puntas sobre color negro (plata sobre campo sable) para los regulares ó religiosos, ó tal vez usaran las dos indistintamente.

Donación de Gaspe á la Religión de San Juan

Año 1193.—Agradecido el rey D. Alonso II á los eminentes servicios militares de los caballeros de la Orden de San Juan de Jerusalén, y especialmente al Gran Castellán de Amposta (dignidad de la Orden) Armengol de Aspa, le hizo donación de la villa, en el referido año, á los veinticuatro que había sido conquistada de los moros. Desde esta época quedó la Orden

militar de San Juan de Jerusalén ó caballeros Hospitalarios con el dominio *temporal* de Caspe, cesando el de los Templarios, si los hubo, ya por renuncia, ya por terminante voluntad del rey.

Los pueblos conquistados iban reconociendo sus antiguas diócesis, y por esto la villa de Caspe quedó en la de Zaragoza. Los pontífices, para alentar á los reyes á la conquista, les concedieron diezmos y primicias de lo restaurado; los reyes cedieron estas rentas á los obispos, los cuales partieron con los cabildos, capítulos y curas. Así sucedió cuando D. Alfonso II donó las iglesias de la diócesis de Zaragoza á su obispo don Pedro Librana, y éste partió las décimas con su cabildo, como lo dicen Yepes (*Crónica, tom. 4.º, página 440*) y Blancas (*Com., pág. 103*). Esta partición fué aprobada por el rey y por el pontífice Eugenio III.

Las décimas y primicias no entraron en la donación de Caspe á los Hospitalarios, porque pertenecían al obispo de Zaragoza. No siendó así, ni los obispos las hubieran cobrado antes de la donación, ni Alejandro IV, después, en su Bula de 7 de Julio de 1260, narrando las villas cuyas parroquias debían pagar sus décimas á la catedral de Zaragoza, numeraría á Caspe y Nonaspe, como las numera. Se halla esta Bula en el archivo catedral de Zaragoza (*Cartuario mayor, fols. 38 y 39*) y también la trae Arruego (*cap. 22, párr. 13*). Es, pues, manifiesto que la Orden de San Juan no poseyó ni cobró las décimas hasta que, por Bula de Clemente VII, se unió la rectoría de la parroquia á la preceptoría de la Orden, es decir, el clero secular al regular, lo cual sucedió en 1392.

Ermita del Angel Custodio

Año 1260.—Condecorada la villa con la explicada fundación de la cofradía del Angel, tomó devoción muy sentida y arraigada á la invocación, causa, quizá, de la erección de esta ermita, levantada por este tiempo, según cálculo muy prudente, á expensas del pueblo. Estaba próxima al muro, en el sitio que ahora ocupan las carnicerías de la calle Mayor contiguas á la casa de la villa. Tenía cinco altares de madera: Angel Custodio, Magdalena, Marta, Cruz y Lázaro. Tenía coro, y sacristía en la casa donde ahora se vende el hielo, esquina de la subida

al Pueyo. Hoy está allí la Virgen de los Desamparados, sobre la fachada que daba entrada al Hospital viejo.

Testamento del rector D. Ramón Huesca

Año 1262.—Hay quien dice que la parroquia no tuvo Capítulo hasta que D. Juan Fernández de Heredia fundó el convento de San Juan; pero lo contrario prueba con gran fuerza el siguiente documento extractado del *Tabulario 2.º* del monasterio de Rueda, en la villa de Escatrón. Al folio 137, año 1262, trae el testamento de D. Ramón García Huesca, rector de Caspe, y entre otras cosas dice: *Item. dimito cc sols. ecclesie sancte Mariæ de Casp, pro uno calice emendo, et pro uno Balterio. Item. ecclesie B. M. de Miralpex et B. M. del Fondon et B. Bartolomeo cuilibet V sols. et pauperibus de villa de Casp. L sols. Item. dimito cptulo de Casp. c sols.* Lega después por tiempo de seis años continuos la tercera parte de primicia, que compró y le toca percibir, para comprar campanas con destino á la parroquia, y por otros seis años para fundar un legado que tenga por objeto vestir pobres de la villa. Del resto de sus bienes se fundará en la parroquial una capellanía con cargo de celebrar por el alma del fundador. Señala por ejecutor al prior de Rueda. Fué otorgado en Huesca, el año referido, en poder del notario García Benaya. La capellanía instituída por el rector Huesca ha perecido absolutamente, como el beneficio fundado por Bartolomé Benedet.

Año 1317.—Jimén Pérez de Casp, racionero de Huesca, vendió á Pedro Ujer de Casp los bienes que tenía en la villa y en las de Fabara, Alcalán y Monfort, con todos sus términos, casas, montes, hombres y mujeres. Testificó la escritura Rodrigo Donca en Huesca.

Año 1343.—D.^a Pérez Ujenda donó á D.^a Sibila Pérez Sesé, su madre, el palacio de moros, Alcalán y Monfort. Notario, Domingo Jordán, de Maella.

Peste general

Año 1348.—Habla el analista en general de los conocidos estragos producidos en toda Europa por la famosa peste de este año. En 1371, añade, la peste estaba en Caspe, y murie-

ron 300 personas, cuyo número es de mucha consideración para entonces.

Concesión de la Bula para unir la rectoría à la preceptoría.

Año 1388.—El más funesto cisma de la Iglesia Católica se desenvolvió al principio del pontificado de Urbano VI. Disgustados muchos cardenales le declararon intruso, y en 20 de Septiembre de 1378 nombraron á Clemente VII, que estableció su silla en Aviñón. España lo reconoció á instancias del gran maestre D. Juan Fernández de Heredia, y le prestó obediencia en 1387. Este Papa, queriendo pagar á D. Juan sus buenos obsequios, le concedió la gracia que deseaba de unir la rectoría de Caspe á la preceptoría de la Orden de San Juan en la misma villa, y á este efecto expidió la Bula correspondiente en 1.º de Septiembre de 1383. El castellán de Amposta y otros caballeros de la Orden notificaron la gracia al arzobispo de Zaragoza para que no se opusiera á la ejecución de la Bula cuando ocurriese la defunción del párroco existente.

Muerte del rector y ejecución de la Bula

Año 1392.—Falleció D. Roberto de Tort, rector de Caspe, el 25 de Julio de este año, y el mismo día de su muerte comenzaron las operaciones de los Sanjuanistas interesados en el cumplimiento exacto del privilegio que tenían conseguido. D. Fr. Alamán de Tosano, abad de Uriolés y D. Fr. Alamán de Xulbe, apoderados del maestre, presentaron la Bula al capellán de la parroquia D. Estevan Tremps, el cual, requerido y considerándose obligado á obedecer, les dió la posesión como lo pedían. Así lo dice el instrumento: *Et incontinenti prefatus venerabilis et discretus Stefanus Tremps volendo mandatum Apostolicum adimplere et ad devitam executionem deducere tanquam filius veræ obedientiæ, prout tenetur, recepit claves Ecclesiæ memoratæ de manu sacristiæ, et eas ponunt atque misit in manibus prefatorum honorabilium et religiosorum fratrum Alaman de Toxano Abad de Uriolis et Alaman de Xulbe, Procuratorum, in signum veræ posesionis prefate Ecclesiæ jurium et preeminentiarum, etc.*

Desde este momento la parroquia quedó sujeta á la Reli-

gión de San Juan. Los procuradores nombraron en seguida por rector á D. Arnaldo Cicart, regente de Tort. Sabido esto por el arzobispo D. García Fernández de Heredia, hermano del maestre, se opuso y nombró rector á D. Pedro Cormán; pero cedió pasados algunos días y quedó en posesión el rector designado por los Sanjuanistas.

Compra de los bienes de Sesé para fundar
el convento de San Juan.

Año 1392.—Unida ya la rectoría á la prebenda de la preceptoría del Orden de San Juan, pensó D. Juan Fernández de Heredia fundar un convento de su Orden, y obtenida la Bula de Clemente VII, compró todos los bienes que la ilustre casa de Sesé poseía en Caspe y en Samper, cuya escritura de venta se hizo el día 20 de Diciembre de 1392, al tenor siguiente: «Sepan todos que nos Donya martina perez de Lozano mujer del honorable don pero Sese senyor del lugar de Chuvierre et martini de Sese Scudero fillo del dito Don pero Sese et de la dita donya martina perez, et Theresa Lopez Doz muller del dito Martin de cierta sciencias nuestras et de cada uno de nos aconselladamente, et acordadamente de nuestro dreyto, y por todas cosas de buenas, et agradables voluntades, con titol de aquesta present carta publica de vendicion a todos tiempos valedera et en alguna cosa no revocadera, vendemos et luego de present libramos a vos muy honorable, honesto et religioso señor D. Fr. Joan Fernandez de Heredia por la gracia de Dios Maestre del Hospital de Jherusalem, et a quien vos de aqui adelant querredes, los casales, vasallos, et heredades que nos habemos en los lugares de Casp, et de Samper de Calanda, et en sus terminos, et en cada uno de aquellos sitios, et en el Reyno de aragon, los cuales lugares son del dito vuestro orden, et affrentan los ditos casales, et heredades, es a saber las casas et heredades del dito lugar de Casp, las ditas casas et palacio en do yo et dita donya martina habito affrentan con casas de ali de alorch, et con carrera por do han entrada et salida. Item las ditas casas et palacio... *(sigue nombrando y confrontando 22 casas y 36 heredades en Caspe, màs 23 casas y 33 heredades en Samper)*, todo por precio de sixanta mil sueldos dineros Jaqueses que confesamos haber recibido los vendedores. Feyto fue aquesto en la ciudad de Zaragoza

a vint dias del mes de diciembre, ano a nativitate Domini millesimo tricentesimo nonagesimo secundo, presentes testimonios los Religiosos D. Fr. Domingo Pasqual, D. Fr. Mateo Tomas, del mas, frailes del dito orden, D. Garcia de Tarba Scudero, habitantes en dita ciudad, con D. Fr. Frances Caman lugar-teniente por el dito señor Maestre en la Castellania de Amposta. Signo + de mi Eximeno de Alberuela notario publico de la ciudad de Zaragoza».

Esta escritura está testimoniada en el libro de Corte de esta villa, por Blas Ponz, notario de la misma, en el día 9 de agosto de 1554, y del referido libro se ha extractado esta copia. Respecto á los lugares Montfort y Alcalán, que aún existían el año 1250, dice esta escritura: «item, la deffesa termino clamado Montfort que afrenta con termino del noble don artal de Alagon. item, la deffesa et masada clamada Alcalan que afronta con Chiprana».

Cuyo texto manifiesta que estos dos pueblos estaban deshabitados en 1392.

Vasallos moros que tenía la casa de Sesé en los lugares Caspe y Samper.

CASPE

Mahoma Bollater	Alí Alcorz
Mahoma Cincorrobas	Alí de Tament
Alí Atament	Jaxasilla de Alí
Alí de Joren	Alí de Toren
Ancale de Mocot	Ayasilla de Alí
Ibraym de Mocot	Jute de Mozot
Ibraym de Arruet	Jamilla de Tament
Alí de Mocot	Mahoma Saper
Jute el burro	Calema Aliazit
Jute Alcorch	Mahoma de Mocot
Ayamulga de Calema	Calema de Meca
Royo Moros	Calema de Aljezir
Alí Alorch	Aziza muller de Alí de Tom.

SAMPER

Mahoma Caston	Caid de Ibraym
Jute de Ira	Torag de Caston
Mahoma el Rei	Mahoma de Ira
Mahoma Torag	Ma'homa Cabezablanca
Calema el Cobial	Mahoma de Cayt
Jute de Lopa	Calema Avenalic
Torag de Uren	Calema el Tejedor

Jamilla muller de Calema
Jute de Loya
Jute de Lop
Tunca de Lop
Mahoma Cancalla
Alí de Meca

Mahoma de Capi
Mahoma Cabero
Mahoma de Xea
Calema de Corral
Cayt de Sarag

De todos estos moros se hace mención en la escritura de venta que antecede.

Fundación del convento de San Juan

Año 1394.—Después que el gran maestro D. Juan Fernández de Heredia consiguió la Bula para fundar el convento de San Juan, y compró los bienes á la casa de Sesé, se libraron letras ejecutoriales fechadas en Aviñón el 3 de Abril de 1394 para D. Martín de la Calva, cardenal del título de San Lorenzo, llamado el cardenal de Pamplona, famoso letrado en aquel siglo (*Zurita, lib. 10, cap. 68*), é igualmente se dieron al obispo de Segorbe. Reunidos estos señores y allanadas todas las dificultades, fundaron el convento de San Juan de esta villa el día 8 de Septiembre de 1394, asignando para el decoro y sustento de los frailes y convento todos los bienes y fincas que el honorable don Juan Fernández había comprado en Caspe y en Samper, así como también reuniendo al convento la rectoría con sus décimas y derechos. Formó también el señor cardenal de la Calva las constituciones que habían de regir en el convento, y aprobadas por Clemente VII, el día 13 del mismo mes y año, no tardó á presentarse en Caspe el primer fraile con el título de prior del nuevo convento, llamado D. Fr. Juan Jordán, el cual llegó á esta villa el 1 de Diciembre de 1394. Puesto ya en su convento, que era el palacio de Sesé, exhibió sus Bulas á Esteban de Tremps, capellán, y Arnal de Cicart, vicario, le dió la posesión de la rectoría en nombre del convento y de D. Juan Fernández de Heredia. Hallóse presente á esta entrega de posesión, entre otros, Domingo Garzullo, capellán de la parroquia. Pasado algún tiempo nombró el convento de San Juan prior curado de la Orden; mas éste y los clérigos seguían como antes, sin intervenir en los asuntos de la iglesia parroquial, porque los frailes tenían su iglesia en su convento.

D. Juan Fernández, además de dotar el convento de San

Juan con sus bienes, le donó varias reliquias y alhajas de valor. Primera es la Santísima Vera Cruz, de cerca un palmo larga y más de media pulgada ancha, que Clemente VII llevaba en su pectoral y le regaló en 13 de Septiembre de 1394. Segunda, una Santa Espina, en la cual se ve la sangre de nuestro Señor Jesucristo. Tercera, las cabezas de Santa Ursula y de Santa Uvalda, cada una puesta en su medio cuerpo de plata. La cuarta es la cabeza de San Fortunato.

Traslación del cadáver de don Juan Fernández de Heredia.

Año 1396.—Fué voluntad y última disposición del gran maestro que su cuerpo, después de muerto, se trajese á enterrar á la villa de Caspe, donde estaba el convento que había fundado con sus propios intereses. Verificóse en este año, y á su traslación magnífica y pomposa, cual convenia á una persona de tan alta categoría, asistieron no menos de tres obispos, muchos eclesiásticos y personajes. Hecho el entierro con la mayor solemnidad que es decible, quedó su cuerpo depositado, no en la capilla donde ahora está el túmulo, porque en aquel tiempo la parroquia era pequeña, no llegaba más que hasta delante del coro, y de consiguiente no existía aún semejante capilla; á no ser que la hiciera entonces el convento como una ermita ó panteón para enterrarlo. Tampoco es de presumir se enterrase en la parroquia. Yo pienso que sería en la iglesia de su mismo convento, y de allí le trasladarían después á la capilla donde actualmente se halla depositado, la cual levantaron los frailes de San Juan de su cuenta y cargo.

Tomando pie de la concurrencia de estos tres obispos á la traslación y entierro, hay quien supone que se consagró la parroquia en aquella fecha, haciéndola colegial regular y parroquial. Mi opinión es que esta consagración de dignidad de colegiata la efectuó Adriano VI cuando pasó por esta villa en el año 1522, pues en esta fecha la parroquia era ya todo lo magna que es ahora, y los señores de San Juan tenían ya también su residencia en la parroquia, juntamente con los beneficiados. Mas en el tiempo de la traslación referida, la iglesia era todavía pequeña, *no había sino tres ó cuatro capellanes, los frailes de San Juan estaban aún en su convento sin reunirse al Capí-*

tulo de la parroquia, cuya fusión real no fué hasta el año 1462 y la traslación se hizo el 1506, mediado Mayo.

El Papa Luna en Caspe

Año 1410.—Apenas Clemente VII murió en Aviñón el 16 de Octubre de 1404, los cardenales franceses allí congregados nombraron sucesor del Papa difunto al cardenal de Aragón don Pedro de Luna, el día 23 del mismo mes y año, prestando antes juramento de deponer las insignias si fuese necesario para extinguir el cisma. Los cardenales residentes en Roma habían elegido por sucesor de Urbano VI, que murió el día primero de dicho mes, al cardenal de Meliorati (Inocencio VII). Tenaz fué el cardenal Luna (Benedicto XIII) para aceptar el cargo pontificio; pero aún lo fué más para sostenerlo contra el dictamen de todos los cardenales reunidos, y aún del Concilio de Constanza que le declaró cismático y le privó de toda dignidad. Con el fin de llevar á cabo esta decisión del Concilio fueron á Perpiñán el emperador de Alemania Segismundo y el rey de Aragón D. Fernando, los cuales se avistaron con Benedicto XIII; mas éste, perseverando en su sistema, se retiró España adentro, vino por Aragón y estuvo en Caspe algunos días, con el objeto, según algunos, de suavizar las desavenencias entre las casas de los Urrea y los Luna. De Caspe marchó á Peñíscola por vivir allí más quieto. Desde entonces el reino de Aragón, considerándole cismático, se apartó de su obediencia por consejo de San Vicente Ferrer, que hasta entonces le había seguido de buena fe. Benedicto murió en Peñíscola el año 1424.

(NOTA).—Salvos todos los respetos debidos al analista, se hace preciso notar aquí alguna incorrección presentada en este artículo. Si Benedicto XIII visitó á Caspe en 1410, no pudo venir de la junta de soberanos celebrada en Perpiñán el año 1415. Además, tampoco D. Fernando I, no elevado al solio de Aragón hasta 1412, podía asistir en 1410 á la junta de soberanos. Por otra parte, si de ella vino Benedicto á Aragón y á Caspe, no fué por apaciguar á los Urreas y los Lunas, pues los enconos habían terminado desde que D. Fernando I, en 1413, venciendo al conde de Urgel en Balaguer, aseguróse la corona aragonesa.

Lo averiguado es que estaba en Caspe el Papa Luna en 25

de Noviembre de 1410 (*Bofarull, Col. de doc. de la Cor., tom. 1.º, págs. 305 y 307*), y lo vemos ya en Zaragoza los primeros días de Diciembre. Tal vez volvió á visitar la villa cuando estuvo en Tortosa en el año 1412 y confirió á D. Fernando la investidura de Sicilia, Córcega y Cerdeña, como feudos de la Iglesia, ó cuando estuvo durante cincuenta días en Morella (1414) acompañado del rey que quería disuadirle del tenaz empeño de retener el Papado.

Benedicto XIII murió en 1423; así lo dicen el P. Mariana *His. de Esp. lib. XX, cap. XIV*) y el P. Manuel Luna en su libro titulado *Benedicto XIII ante la historia y el derecho*.

Elección de rey en Gaspe

Año 1412.—Uno de los hechos más notables de la historia de Aragón es el interregno que siguió á la muerte del rey don Martín, único de este nombre. Fallecido sin hijos, se presentaron como pretendientes á la corona el conde de Urgel, viznieto de Alfonso IV; D. Fadrique de Luna, hijo natural del rey de Sicilia D. Martín y nieto del finado rey de Aragón; el duque de Calabria; el duque de Gandía; el conde de Prades, y don Fernando, infante de Castilla, nieto de D. Pedro IV. De todos, ninguno más formidable que el conde de Urgel, pues contaba con las noblezas de Cataluña y Valencia; pero su ambición quiso obtener el título de gobernador del reino y hacerse proclamar rey sin el voto de los Parlamentos y del Justicia de Aragón, lo cual le hizo perder muchos partidarios. Uno de sus enemigos era D. García Fernández de Heredia, arzobispo de Zaragoza, que sostenía los derechos del duque de Calabria, por cuya razón D. Antonio de Luna, parcial del conde de Urgel, asesinó á D. García cerca de la Almunia. Este acto alarmó á todo el reino; los autores del crimen fueron excomulgados, y como nadie dudaba de las relaciones íntimas entre D. Antonio de Luna y el conde de Urgel, recayeron en el conde sospechas de ser instigador de la muerte del arzobispo. Cuantas simpatías perdía el de Urgel las ganaba D. Fernando, gobernador de Castilla en nombre de su sobrino D. Juan II, triunfador de los moros, acreditado de magnánimo al rechazar el cetro castellano que le ofrecieron los nobles en perjuicio de su sobrino. Los bandos se aprestaban á la lucha armada; y ya en Murviedro habían llegado á las manos las tropas de D. Fer-

nando y las del conde de Urgel, con daño de éstas. Los Parla-mentos de los tres reinos nombraron nueve jueces, tres por cada reino, para que examinasen el derecho que asistía á cada pretendiente y declarasen á quien correspondía la corona.

Este Tribunal se situó en la villa de Caspe, la cual presentó un espectáculo maravilloso á los extranjeros que llegaban cada día para presenciar el nombramiento de un rey. Al acercarse á la villa, todas las manifestaciones eran militares y parecían señalar guerra; pero en su recinto todo era paz y expresiones de admiración: en el castillo, nueve jueces, que nada tenían de militares (caso admirable en época guerrera) examinaban tranquilamente el derecho de cada uno de los pretendientes. Eran los jueces: por Aragón, D. Domingo Ram, obispo de Huesca; Francisco de Aranda, donado de la Cartuja de Portaceli, y Berenguer de Bardaxí, letrado famoso: por Cataluña, D. Pedro Zagarriga, arzobispo de Tarragona; Guillén de Vallseca, doctor en leyes, y Bernardo de Gualbes, doctor en ambos derechos: por Valencia, Bonifacio Ferrer, prior general de la Cartuja; Fr. Vicente Ferrer, del Orden de Predicadores, y Janer ó Giner Rabassa, doctor en leyes.

Un mes se ocuparon los compromisarios en arreglar las pretensiones, otro en oír las embajadas y defensas de los pretendientes; después recogieron los títulos y memoriales de las partes, se encerraron en el castillo, se negó la audiencia pública y dedicáronse al estudio del negocio importantísimo que tenían encargado.

En 24 de Junio de 1412 las puertas de la fortaleza se abrieron para dar paso á los notarios de las Cortes y testigos que habían de autorizar y presenciar el acto solemne de la votación. La declaración fué firmada y signada; pero la publicación se reservó para el martes venidero. Era entonces mayor que la actual la explanada existente entre el castillo y la población; pues no existían las calles de San Juan y Mosén Pedro, ni el cementerio, ni las casas de Zamora y Guardia; no estaba la calle Mayor, ni había casa alguna en toda la plaza de la Virgen hasta la subienda del Pueyo, ni tampoco éste. A la vista de este dilatado espacio, se levantó un altar ante la puerta de la iglesia, se puso un púlpito al lado del evangelio, se prepararon asientos para los embajadores y personas de distinción, y todo se adornó con muebles y tapices los más preciados de la corona.

La mañana del martes (28 de Junio) fué distribuída la guarnición por las calles de la villa; los tres alcaides de la plaza, cada uno seguido de 50 caballeros y otros tantos ballesteros vestidos de terciopelo de diferentes colores, se dirigieron á la ciudadela donde había levantado ya el estandarte real de Aragón D. Martín Martínez Marcilla; los embajadores y enviados de los príncipes llegaron sucesivamente á colocarse en los sitios que tenían designados junto al altar expresado; los jueces electores, reunidos en la sala del castillo, á las nueve se pusieron en camino de la parroquia; la concurrencia era grandísima ante la puerta de la Virgen, y no sólo por el número de personas asistentes que tenían un interés particular en la elección, sino también por la multitud de extranjeros que habían acudido llevados de la curiosidad y del deseo de presenciar tan extraordinario caso. El historiador Flórez (*pág.* 292) asegura que estuvo también en Caspe el Papa Benedicto XIII.

Dióse principio á la ceremonia de la proclamación con la misa del Espíritu Santo celebrada por el obispo de Huesca á la vista del concurso. Fray Vicente Ferrer, uno de los electores, subió al púlpito é hizo un cuadro de los peligros á que se había visto expuesto el reino y de las cualidades que deben adornar á un buen rey, diciendo: «Dios nos lo ha dado ya; desgraciados aquellos que no admitan al ungido del Señor». Leyó el acta de la elección, y alzando la voz proclamó al infante don Fernando de Castilla por rey de Aragón y de Valencia y conde de Barcelona. Inmediatamente sonó el grito de ¡Viva Fernando! ¡Viva el rey!, que pasando de una en otra boca se esparció muy pronto por las poblaciones vecinas. Entre las aclamaciones de la masa popular, el ruido de las armas y la armonía de las músicas bélicas, el obispo de Huesca entonó el *Te-Deum*, acabado el cual, se disolvió la asamblea.

Así terminó, á los dos años y algunos meses después de la muerte del rey D. Martín *el Humano*, el peligroso interregno que hubiera expuesto la nación á una conquista extranjera ó á una tiranía interior sin la previsión y energía de los Parlamentos de los tres reinos, y sin la sabiduría, prudencia y buen tino de los compromisarios, que todos á una deseaban la paz, la unión de los pueblos y de las personas, sin alterar las sabias leyes aragonesas y la creencia católica cristiana.

La sala en que se celebraron las sesiones de los compromisarios se llamó aquí hasta nuestros días «sala de San Vicente

Ferrer», y la mesa que sirvió para todos los despachos de tan notable Tribunal se conservó en dicha sala, colgada del techo por medio de unas cadenillas, hasta el año 1811; pero las tropas francesas posesionadas del castillo la quemaron en dicha época.

Producciones de Caspe en lo antiguo

Año 1416.—De este año se halla un escrito en el archivo de la villa donde se expresan las producciones de aquel tiempo en los términos siguientes: *Tritici, Ordei, Avenae, Sigalli* (especie de centeno), *Centeni, Milli, Panici, Tramilli* (especie de mijo), *Adacae, Crocei* (azafrán), *Agnorum, Haedulorum, Olivarum, Uvarum, Lini, Canabis et aliorum fructuum*. Estas eran las producciones antiguas; pero, habiendo el rey D. Fernando I concedido á Caspe en 1414 privilegio para regar la val de la Herradura y todo lo demás que hoy es huerta, tomó grande impulso la agricultura con la apertura de las nuevas acequias. Antes de esta época apenas se conocían los olivos, pues consta que solamente seis quintales de diezmo percibía el bailío. En el año 1590 ya se cogían dos mil arrobas; en el año 1640 veinticinco mil arrobas y en el año 1759 sesenta mil arrobas, según dice Asso.

El convento de San Juan logra la confirmación de sus Bulas.

Año 1433.—El Papa Eugenio IV, de feliz recordación, confirmó en este año las Bulas de Clemente VII relativas á la fundación del convento de San Juan y unión de la rectoría al mismo convento, sobre lo que trabajó no poco el obispo de Tortosa, por comisión de Su Santidad. Algunos dicen hubo por este tiempo algunas reyertas entre el pueblo y los frailes, por causa de hacerse éstos paso subterráneo desde el convento á la parroquia. Mi opinión es que pudo haber excisión por otra causa, mas no por la referida, ya por la mucha distancia que había desde el convento á la parroquia, que entonces no era más larga que hasta el coro; ya por las dificultades que ofrecía la calidad de terreno; ya porque entonces no estaban construidos los graneros que facilitaron posteriormente la obra subte-

rránea. Luego es improbable que hubiera turbulencias, y más que los frailes dejasen el convento por ese motivo. Pudo, quizá, haber conmoción popular por otro impulso; pero, ni fué por esta aspiración ni tan grande como se pretende.

(Continuará).



Cosas de La tenencia

de Valderrobres

Consta que Valderrobres vino á dar nombre y capitalidad á la tenencia ó distrito que se había llamado *Peña de Aznar la Gaya* y que abarcaba los actuales términos de aquella villa con los de Beceite, Fuentespalda y Torre del Compte. Cada uno de estos pueblos tenía sus derechos y disfrutes en el territorio total de la comunidad, procedentes de los beneficios otorgados sin distingos á los pobladores; de aquí la natural compenetración de intereses entre los miembros de aquella, y la necesidad de un derecho interlocal positivo y definido por el cual se rigieran las relaciones de los pueblos enlazados. Mas la fijación de ese derecho fué muy tormentosa, y casi podríamos decir que su imperio expedito y pacífico apenas se había alcanzado cuando, de un lado la emancipación de las aldeas y de otro las tremendas revoluciones de las modernas leyes, borraron estas comunidades antiquísimas y sus efectos territoriales y jurídicos.

Bajo el título de *Pleitos entre Valderrobres y su aldea Torre del Compte* se da razón en este BOLETÍN ⁽¹⁾ de muchas cuestiones entre esas dos localidades; cuestiones suscitadas por los motivos que venimos aludiendo. Allí resulta que se altercaba ya sobre las reglas del derecho interlocal en 1277, y en 1356, y en 1390, es decir, á la continua; y se nota la tendencia, que no debe pasar desapercibida, de que la comunalidad de derechos va perdiendo terreno, por la dificultad experimentada y patente de mantenerse en paz. A este respecto es elocuentísima la sentencia arbitral dictada en 1392 por el arzobispo Fernández de Heredia en resolución de muchos pleitos entre los citados pueblos. Las decisiones del arzobispo bien dejan comprender que estaba harto de cuestiones avivadas en el gran semillero de la comunidad de cosas entre sus pueblos vasallos; la sentencia es

(1) Tom. I, pág. 281.

decididamente separadora: el censo de los molinos, el del almudí y correduría, los dones y convites al señorío, los sueldos de jurados y otros oficiales, las fábricas defensivas de los pueblos debían pagarse en lo sucesivo por separado y no en común, y hasta los términos ó territorios de cada localidad, habían de tener nueva revisión y señalamiento para hacer prácticas las separaciones declaradas.

Hoy podemos presentar sucesivos eslabones de esa cadena de discordias aprovechando las noticias de nuevos documentos examinados ⁽¹⁾.

El arzobispo D. Hernando de Aragón, estante en Albalate en 12 de Septiembre de 1564, dictó una sentencia arbitral sobre diferencias entre los mismos pueblos de Valderrobres y Torre del Compte. Los vecinos de la Torre hallaban muchos obstáculos, presentados por Valderrobres, al uso del derecho de extraer maderas *de los estrechos de Peñalagaña (así) arriba en el puerto*. El árbitro resolvió acerca de este punto y de otros varios sometidos á su declaración. Dictó que los de la Torre podían cortar madera para sus usos en el terreno expresado; pero que, ni la Torre ni Valderrobres podían universal ni particularmente vender madera sin licencia del señor ó de su alcaide y de todos los jurados y consejos de la tenencia, so pena de 20 sueldos por madero, para repartir por terceras partes al señor, al tesoro común de la tenencia y al acusador. Dejaba en pie cierto grado de libertad acostumbrada y general para la confección y venta de arcas, artesas, vacías y otras cosas semejantes, así como la facultad común de hacer carbón y tea para el uso de las casas y herrerías del distrito.

Otra sentencia arbitral hubo de resolver los múltiples extremos que se debatían en 1567. Fué dada en Zaragoza el 20 de Enero de dicho año por D. Miguel Ferriz, caballero, y Mosén Juan Sebil de Cañizar. La contienda se había desarrollado entre Valderrobres y sus tres aldeas, y era lo más reñido la inteligencia del laudo del arzobispo D. Hernando en la parte relativa al corte de maderas en los *estrechos de peñalagaña arriba*, términos de Valderrobres y Beceite. La decisión del arzobispo fué confirmada por los arbitradores, añadiendo que para cortar debía tenerse albarán del lugar del cortador, so pena de 200

(1) El principal, un cuaderno impreso, de 67 pág. en folio, que ha perdido su portada y con ella lugar y año de impresión, rotulado *Sumario del proceso intitulado Francisci Ferrer, Super Apprehensione*. Procede de Torre del Compte.

suelos divisibles en la expresada forma, con reserva de los novenos para el justicia. Sobre vender madera, se confirmaban los términos de la sentencia arzobispal, obligatorios para Valderrobres como para las aldeas, y lo mismo sobre uso de carbón y tea. Los pobres podrían hacer pez y alquitrán para la venta.

En 30 de Octubre de 1575 se firmó en Valderrobres ante dos notarios una concordia, hermandad y compromiso entre los pueblos de la tenencia. Dejando en observancia y vigor pleno cualquiera compromiso anterior entre las partes, se acordaba que, movido debate ó pleito entre dos lugares del distrito, debían ser tenidos como árbitros y amigables componedores los otros dos ajenos á la cuestión, y sus jurados resolver con declaración obligatoria á los cuestionantes, pena de 1.000 florines de oro de Aragón al inobediente, repartideros entre los otros pueblos en la forma y proporción con que contribuían á los gastos comunes. Este arbitraje tendría lugar en las cuestiones sobre *mojonaciones de terminos entre lugar y lugar, yerbas, leñas, y aguas que entre todos es común*. Se acordó también que cada año, el domingo siguiente á la Pascua de Resurrección, habían de reunirse los representantes de los cuatro pueblos *para passar quantas de lo que auran hecho cada lugar en cosas tocantes al bien comun de la tenencia; y si hay question entre los lugares se conquerde alli*.

Tan repetidos convenios y sentencias no aventaron los pleitos y discordias. Precisamente sobre los mismos temas tantas veces agitados y al parecer resueltos por los arbitrales laudos, pugnaban empeñadamente Valderrobres y Torre del Compte ante los tribunales en 1603. Como es natural, cada una de las partes trató de confirmar sus proposiciones con los testimonios de muchas personas, género de prueba muy atendido entonces en los debates del foro; y de esos testimonios, aunque á menudo contradictorios, surgen las noticias útiles más calificadas que vamos á exponer.

Valderrobres trataba de rechazar, y Torre del Compte de sostener, los derechos que á las aldeas, por ser tales, correspondían en el término particular de la cabeza del distrito.

La Torre, apoyada en su calidad de componente de la tenencia, sostenía su derecho de pasturaje, sin pena ni colonia alguna y con todos sus anejos y consecuencias, en todo el término de Valderrobres, excepción hecha de la llamada *dehesa del carnicero*.

Lo mismo, el de *cazar con perros, galgos, urones, redes, ballestas, escopetas, y otros ingenios que les parece liebres, conejos, perdices, y otros generos de caza.*

De igual manera, el de sacar leña verde y seca, madera para construcciones y usos propios, carbón y tea; bien que para el corte de maderas de construcción confesaba necesario á cualquiera particular el permiso de sus jurados y justicia mediante albarán sellado con el sello de su común.

También el derecho de pesca en el río Matarraña, dentro del citado término, salvo el vedado del arzobispo.

Item (y este parece haber sido el punto disputado con mayor empeño), que podía oponerse á que Valderrobres vendiera pastos ni maderas sin permiso de las aldeas á personas extrañas á la tenencia, y podía compeler á Valderrobres á la entrega de la cuarta parte del precio de las ventas que hiciera con aquel permiso.—Deponen los testigos que los herbajes de la tenencia solían ser alquilados por ganaderos de Caspe y Bujaraloz. Allá por el año 1567 fué muy sonada la venta que hizo Valderrobres de 4.000 pinos de sus puertos, á unos valencianos, por 2.000 libras; pero sin el concurso y conformidad de las aldeas, que impugnaron el contrato y no lo dejaron prosperar. Sucedia que, como estos beneficios de herbajes y maderas sólo del término particular de Valderrobres podían obtenerse, y no de los términos de las aldeas, resultaba duro á la capital haber de repartir el precio de las ventas entre todas las poblaciones del distrito, tanto más cuanto que sobre la capital cargaban los cuidados y atenciones de la administración de dichas rentas; y así con razón se quejaba Valderrobres de que *los de la tenencia querian fuessen ellos sus moços, y lleuasen el trabajo, y que cada uno lleuasse su quarta parte.* En realidad no puede sacarse en limpio si cada pueblo percibía rigurosamente su cuarta ó no la percibía, porque en los autos aparecen testimonios abundantes y muy explicitos de las dos versiones, cosa que inclina á sospechar que el derecho sufrió grandes sacudidas, manteniéndose muchos tiempos controvertido é indeciso. Quería Valderrobres que las aldeas lo renunciaran, y cuando se convenció de que no lo lograría, llegó á acordar en consejo, para obviar disputas é inconvenientes, *que los de Valderrobres no herbajassen à nadie*, cuyo acuerdo se cumplió por algún tiempo, despreciando ocasiones de considerables ganancias, pero evitando que se amontonaran casos de participación de las al-

deas, lo cual hubiera conducido à la fijación del derecho. En otra ocasión los de Beceite vendieron 500 pinos à ciertos mercaderes de Tortosa, y entonces fué Valderrobres quien lanzó la voz de alarma, escribiendo à Fuentespalda; y cuando dos hombres de cada lugar habían contado los pies cortados y reclamaban por cada uno la pena señalaba à los vendedores de madera sin permiso de toda la tenencia, *se atrabeso la autoridad del arzobispo y los concerto, no se sabe como*. De todos modos no puede dejarse de consignar una cosa muy notable que resalta entre todo esto, y es el acierto (que hoy podrían envidiar los pueblos) con que los hombres del siglo XVI propendían à la conservación de los montes. Declaraba un testigo que hacía sobre veinte años *propuso en junta de tenencia un Jurado de Valderrobres, que en los extremos del termino de Valderrobres auia un pinar adonde la villa, ni lugares nunca yuan a cortar por estar fuera mano, y que de venderse le podia resultar algun prouecho a Valderrobres, y que pues no hazia falta a ninguno de los lugares, que tuuiessen en bien que dicho pinar se vendiesse, porque estauan importunados por ciertos mercaderes de la Plana, y que los Jurados, y Sindicos de la Torre, y de los otros lugares, no quisieron venir bien en ello, ni consintieron en que se vendiesse, por uo abrir la puerta, a que la madera de los terminos apprehensos se vendiesse. Y assi no se vendio*. Las juntas de tenencia, reunidas anualmente el domingo de *Quasi modo*, fueron amenudo borrascosas. Declara otro de los testigos que hacía poco habían estado cuatro años sin pasar cuentas, pues reclamado à la villa por las aldeas el abono de la participación de éstas en los rendimientos de pastos y pinos, ante la negativa de Valderrobres, los lugares se negaban à pagarle la parte que les tocaba de los *gastos comunes de justicia*, y dice otro declarante que habiendo asistido à la junta como jurado de Fuentespalda en 1601, vió que Valderrobres se excusaba de pagar las cuartas de herbajes à pretexto de haberlas invertido en la reparación de caminos, y resueltamente hacía constar que no las pagaría si no la compellían los tribunales, con lo cual las aldeas se salieron de la junta sin abonar los gastos de justicia.

Proponía además Torre del Compte que tenía derecho à mantener en el río Matarraña azud y derivación de aguas para regar sus términos y dar impulso à sus molinos, y esta azud y acequia dentro del término de Valderrobres.

Más: que podía servirse de los caminos de Valderrobres y hacer otros nuevos dentro del término de la villa; que los vecinos de la Torre podían vender libremente, así á personas de la tenencia como forasteras, las heredades que tenían en dicho término; que sin embarazos sacaban los cereales cosechados en ellas, así en grano como en haces ó *garvas*, uvas, olivas y azafrán, con sólo dejar en la era ó campo la décima y primicia, únicos derechos que pagaban por los frutos; que podían construir hornos de cal y sacarla una vez quemada, y por fin, que si enfermaba algún ganado de aldea estante en el término de Valderrobres se le había de señalar espacio de terreno suficiente para permanecer aislado hasta recobrar la salud.

Del cuaderno resultan otros datos apreciables acerca de Valderrobres. Percibía la primicia de todas las heredades de su término, sin distinción de dueños vecinos ó forasteros, con obligación de dar al arzobispo de Zaragoza, su señor, la tercera parte. Parece, no obstante, que de este derecho de la villa, venían exceptuadas de inmemorial las heredades que los vecinos de Beceite tenían en dicho término *desde los estrechos de peña Lagaña arriba, asta los terminos de Benifaça; y lugares del Reyno de Valencia*. Y tampoco tributaban la primicia á Valderrobres las heredades de vecinos de la Torre, si se cumplía la sentencia de 23 de Junio de 1590 ⁽¹⁾, que otorgaba á la iglesia del lugar el derecho de percibirla.

La expropiación de bienes particulares por causa de utilidad del común tenía lugar en Valderrobres abonando el precio señalado por dos tasadores que designaban los jurados, tratándose de árboles, y de cuatro si se trataba de inmuebles.

Se citan varios casos de uso del retracto que pudiéramos llamar local ó municipal, en virtud del cual cualquiera vecino de Valderrobres podía adquirir por el precio de vendición la heredad del término vendida á forastero, ya por vecino de la villa ya también por forastero terrateniente.

Ermita de San Miguel de Espinalbar.—En este pleito de 1603 trataba Valderrobres de asignar muy vasto territorio á su antigua ermita de San Miguel, dando por supuesto que aquella masa de tierras cultas é incultas se había señalado al santuario *para su sustento y para charidad de los que van*

(1) Vid. en el tom. I de este BOLETÍN, pág. 283.

en procesion dia de San Miguel de Mayo. No es dudoso el fin que Valderrobres perseguía con esta liberalidad: el bosque más tupido y más rico de su término existía desde el estrecho de Peñagaya arriba, y sobre todo en las cercanías de la ermita de San Miguel de Espinalbar; he aquí por qué ponía superior empeño en excluir de estos parajes á las aldeas, pues el espacio que definitivamente se considerara adscrito al ermitorio quedaría vedado á las intrusiones de aquellas y reservado á los usos de la villa. Pero Torre del Compte no se dejó perjudicar por la añagaza y supo probar que todos los cuidados del vicario y jurados de Valderrobres como patronos de San Miguel y administradores de su peculio no habían llegado á evitar que el santuario estuviera pobrísimo, ruinoso y casi profanado. Declaran, en efecto, con admirable conformidad varios testigos que el haber territorial del Santo, lejos de alcanzar los dilatados ámbitos pretendidos por Valderrobres, consistía en media docena de cahizadas de tierra blanca en torno de la casa, de estimación menguada, que solían arrendarse por cuatro ó cinco cahices de grano. Añadían algunos que en la parroquial había un plato de San Miguel; que las limosnas alcanzadas en este plato y los rendimientos del arriendo referido se consumían en la comida del día de la procesión; que ésta fué prohibida algunas veces por los arzobispos en vista de los inconvenientes que la acompañaban, y que la tal ermita de Espinalbar era de fábrica de piedra muy débil y ruinoso, con cubierta de tablas, sin dotación, lámpara encendida, ornamentos, sacristía ni otras cosas necesarias al culto; pero sí convertida de ordinario en depósito de granos, ya de los cosechados en las tierras propias, ora en las de otros cosecheros de las cercanías.

SANTIAGO VIDIELLA.





VARIEDADES

REVISTA DE NOTICIAS REGIONALES

Tenemos por seguro que nuestros lectores han de estimar la siguiente información de cómo, merced á los esfuerzos de este BOLETÍN, la fama de las antigüedades tierra-bajinas va ganando terreno entre las personas y centros estudiosos y competentes de fuera del país.

El sabio sacerdote Julio Furgús, S. J., que visitó las estaciones de Calaceite y Cretas en Agosto de 1907, dejó escritas las impresiones sacadas de esa visita, y por desgracia han aparecido póstumas de esta manera ⁽¹⁾:

«**Antigüedades ibéricas en Aragón.**—Como quiera que los interesantes trabajos arqueológicos que actualmente se están realizando en las ruinas de la inmortal Numancia avivan en nuestra patria el recuerdo de nuestros aborígenes y el deseo de recorrer el casi impenetrable velo que cubre los primeros é inciertos pasos de nuestra historia, paréceme oportuno dar á conocer, aunque no sea más que compendiosamente, los descubrimientos ultimamente verificados de restos muy señalados de poblaciones ibéricas, aparecidas en varios parajes del término de Calaceite en la provincia de Teruel.

«Y en primer lugar, son muy dignos de consideración los numerosos vestigios de población que se descubren en la pequeña y desigual meseta en que termina el empinado cerro llamado de San Antonio, situado á un cuarto de legua de Calaceite, pues á juzgar por la multitud de cimientos de antiguas viviendas que se divisan aún hoy á flor de tierra y por las po-

(1) En el *Boletín de la Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales*, Febrero de 1909. La prensa dió en su día noticias de la triste muerte del autor al caer despeñado de una colina en Orihuela, donde exploraba.

derosas obras de defensa que todavía en parte se conservan, es indudable que debió de existir en aquel elevado sitio un pueblo de no escasa importancia.

«No pocos son los objetos que por acaso han sido extraídos de entre aquellas ruinas en diferentes ocasiones, los cuales, por desconocerse su valor histórico, lastimosamente fueron destruidos; por fortuna, recientes y cuidadosas excavaciones, han puesto al descubierto una pequeña serie de cámaras funerarias que han suministrado un precioso acopio de varios objetos de cerámica, de hierro y de bronce y aun de piedra, que constituyen ya una valiosa é interesante colección.

«Hállanse situadas estas cámaras en la banda de poniente del cerro, en un pronunciado declive de la meseta; las forman gruesas paredes de mampostería cubiertas en el interior con una capa de color rojo obscuro, según lo indican algunos restos que todavía se han conservado. Aunque de desiguales dimensiones, vienen por término medio á ocupar cada una de ellas un espacio que oscila entre 3 y 4 m. cuadrados. La techumbre debieron formarla grandes vigas empotradas en las paredes laterales, sobre las cuales descansaban haciendo probablemente las veces de tejas, recios adobes de 3 á 4 ds. cuadrados, multitud de los cuales han aparecido envueltos entre los escombros que llenaban las cámaras. La notable copia de ceniza y de fragmentos de vigas carbonizadas hallada en aquellos pequeños recintos, da á entender que fueron destruidas á poder de un violento incendio. Una escalerilla de 5 ó 6 escalones colocada en el ángulo superior izquierdo de las cámaras, las ponía en comunicación con varias habitaciones de la meseta cuyos cimientos aún se conservan.

«En las dos ó tres cámaras más ricas, se levantaba en el extremo superior una ara hecha de mampostería, sobre una de las cuales se encontró un elegante *Kylis* á manera de fuente con pie y asas de pasta muy fina, pintada de color negro lustroso y próximo á él un idolillo también de barro cocido. En torno del ara y junto á las paredes de la cámara hallábanse en hoyos abiertos en el suelo hasta 40 urnas y vasijas de variadas formas y diferentes tamaños. Por desgracia todos estos preciosos ejemplares salieron rotos y sólo un pequeño número fueron susceptibles de recomposición. Son muy notables por su elegante forma griega y por la finura de la pasta, cuya superficie es de color amarillo claro ó rosado, con lo cual con-

trasta la ornamentación sobradamente burda, de color rojo obscuro, hecha evidentemente á pulso y por mano no muy diestra. Acompañaban á esta cerámica varias vasijas de barro negro de formas más ordinarias y con adornos incisivos.

«La elegante cerámica ornamentada con varias pinturas de color rojo, es muy abundante en varios puntos de España y muy especialmente en las costas del Sud Este.

«Con todo, todavía son muy diversas las opiniones acerca de su procedencia y estamos muy lejos de haber oído la última palabra. El Sr. Pierre Paris ⁽¹⁾ cree reconocer en esta cerámica productos ibéricos inspirados por influencia miceniana muy antigua.

«D. Luis Siret, por el contrario ⁽²⁾ opina «que lo que hay de miceniano en su ornamentación ha sido puesto por los mismos Griegos ó Cartagineses y es muy probable, añade, que este género de cerámica no ha sido fabricado en España; en todo caso no tiene relación alguna con el arte ibérico.»

«Por mi parte debo confesar que al cotejar los vasos ornamentados con pinturas rojas, abundantísimas en las regiones de Alicante, Orihuela y Murcia, las cuales tengo en gran parte por obra del arte helénico, con los descubiertos en Calaceite en el cerro de San Antonio, decorados de un modo rudimentario con groseras trazas de pincel, me he sentido inclinado á asentir, respecto á ellas, al parecer de M. Pierre Paris. Sin embargo preciso es hacer constar que en cuanto á la pasta de las vasijas, la composición, finura y colorido es generalmente tan igual que parece obra de unos mismos artífices, y que lo mismo en Calaceite que en la región oriolana acompaña á este linaje de cerámica, la llamada griega é italo-griega, que es más fina, lustrosa y barnizada de negro, si bien es verdad que la encontrada en Calaceite me pareció más basta y menos lustrosa.

«Pasemos ahora á los diferentes y variados objetos que se hallaron revueltos con los escombros y abundante tierra que rellenaba y cubría las cámaras, resto verosíblemente de las habitaciones superiores arrastrado allí por las corrientes de lluvias torrenciales.

«Citaré en primer término más de un centenar de fusaiolos de diversos tamaños y de elegantes formas, ornamentados en

(1) Essai sur l' Art et l' Industrie primitive de l' Espagne.

(2) Revue des Questions scientifiques, tom. XI p. 215.

su mayor parte con zig-zag ó con dibujo de puntos. La configuración de la base es algo diferente de la que he observado en otras partes.

«Además merecen muy especial mención por la variedad de sus caprichosos adornos, las pesas, características de aquella región, llamadas por el vulgo «rajoletas» las cuales fueron halladas en asombrosa profusión. Ostentan forma cuadrada ó trapezoidal y tienen un sólo agujero en la parte superior. Los exornos consisten principalmente en hileras de círculos ó de triángulos rehundidos, ó de ambas figuras combinadas, las cuales se hallan comúnmente grabadas en el canto superior, si bien que alguno que otro ejemplar tiene la ornamentación en las caras laterales. Uno de estos es digno de atención por el misterioso y singular dibujo que aparece en una de sus caras; consiste en varias series de líneas que corriendo paralelamente se revuelven sobre sí mismas formando la figura misteriosa del suástica.



«En la otra cara aparece una cruz griega sobre dos líneas paralelas. Es indudablemente una de las piezas más interesantes encontradas en aquella comarca.

«En cuanto á los objetos de hierro, si bien no fueron pocos en número, es de lamentar que su estado de conservación deje mucho que desear, apareciendo la mayor parte de los ejemplares sumamente deteriorados por el tiempo y la humedad. Los principales son: varios cuchillos, fragmentos de dagas y de espadas, hachas, puntas de arado, hoces para segar, puntas de lanzas, clavos y un sin número de varias otras piezas casi informes. Los objetos de bronce fueron más escasos y de uso difícil de precisar por consistir en piezas aisladas, desprendidas probablemente de artefactos ó utensilios que han desaparecido.

«Finalmente, completa la serie de los objetos hasta aquí enumerados una docena escasa de piedras labradas que sirvieron para moler granos y que fueron encontradas en diferentes puntos de la meseta. Tienen forma ovalada y hay en cada extremo en la parte del dorso una prominencia que sirve de agaradero para moverlas. Hay una de grandes dimensiones.

«*Ferrerías.*—Al bajar del cerro de San Antonio, en dirección á Poniente y como á un cuarto de legua de distancia se encuentra un llano apellidado Ferrerías donde no hace mucho

se veían todavía ruinas de antiquísimas construcciones. Al labrar la tierra de aquel extenso campo aparecen con frecuencia interesantes objetos de bronce, figurillas, anillos, restos de armas y de varios utensilios y también algunas monedas ibéricas. Pero el hallazgo más notable fué el de una estela que mide más de un metro de altura. Está dividida en seis zonas; las dos del centro contienen, toscamente delineado, el famoso ginete ibérico, cual se ve en las monedas, y una inscripción en caracteres igualmente ibéricos pero por desgracia tan deteriorada y borrosa que su lectura me ha sido imposible. En las dos zonas colocadas en cada uno de los extremos de esta interesante piedra se divisan puntas de lanzas puestas en hilera, cuya forma es idéntica á la que ostentan las lanzas, poco ha mencionadas, recogidas en el cerro de San Antonio.

«Está hoy fragmentada, pues el labrador que la descubrió la rompió en cuatro trozos para utilizarla en la construcción de un margen.

«Fuera de este llano y á no muy larga distancia, siguiendo hacia Ponente, se divisan en dos ó tres sitios más, vestigios muy marcados de antiguas viviendas, habiéndose encontrado, al remover la tierra de los contornos, un regular número de objetos, figurando entre ellos una hacha de diorita verde de pequeñas dimensiones. Los restos de cerámica, igual en un todo á la anteriormente descrita, son allí, señaladamente en el sitio llamado Santa Ana, muy abundantes.

«*Mas de las Magdalenas.*—Dependiente del pueblo de Cretas y á poco más de una legua de Calaceite se encuentra un pequeño collado denominado del Mas de las Magdalenas.

«En el reducido espacio que constituye la cumbre existen restos muy visibles del exiguo caserío que en remotos siglos debió levantarse en aquel hermoso y pintoresco lugar. La disposición y forma de los cimientos es parecida al estilo observado en el cerro de S. Antonio, pero el terreno ha sido muy removido y tal vez posteriores construcciones fueron sobrepuestas á las primitivas habitaciones, como puede deducirse de los grandes bloques de mampostería, atestados de fragmentos de vasos pintados de rojo y aun de multitud de pesas, que por allí se encuentran amontonados en informes ruínas. Esto no obstante, notable es el número de objetos que en recientes excavaciones se han extraído de aquel sitio, cuya enumeración pa-

saré gustoso por alto para evitar repeticiones, como quiera que en su casi totalidad sean de parecido linaje á los arriba mencionados al tratar del cerro vecino á Calaceite. Sin embargo las pesas (rajoletes) que también aquí aparecieron en copioso número, merecen otra vez particular mención por las variantes de sus interesantes y enigmáticos exornos, así como un precioso fragmento de estela con epígrafe en caracteres ibéricos.

«Por lo tocante á las pesas, la más notable y característica es, sin género de duda, la que ostenta en una de sus caras laterales, ocupando una buena parte de su superficie, un gallardo ginete ibérico de líneas muy correctas hechas á punzón. El diestro artífice, tal vez con el fin de que resaltara mejor esta hermosa figura, dejó sin ornamentación las demás partes de la pieza, la cual constituye indiscutiblemente un valioso monumento artístico de aquellos remotos y olvidados siglos.

«Generalmente las otras pesas tienen la ornamentación en el canto superior, si bien no faltan algunas que además presentan en las caras laterales un sencillo adorno que consiste en dos profundas diagonales, casi siempre dobles, que se cruzan en el centro de la pieza. Semejante signo es aquí muy común, pues sobre haberlo observado en la casi totalidad de los grandes y macizos adobes que en crecidísimo número salieron de entre los escombros, aparece también en el fragmento de estela arriba mencionado.

«Los dibujos trazados con puntos que forman la ornamentación del canto superior en la generalidad de las pesas, constituyen una variada colección de símbolos de significación para mí desconocida y difícil de descifrar, dado caso que sean algo más que puros exornos ideados á capricho. Únicamente en uno de los ejemplares se distinguen los signos <X que parecen corresponder á dos letras del alfabeto ibérico, si bien el grabado es muy desemejante del que he observado en otras pesas con epígrafes ibéricos encontradas en el Alto Aragón.

«En cuanto á la estela, desgraciadamente está dividida por mitad y no ha sido posible encontrar más que el fragmento superior. Corre por los bordes una cenefa formada por una línea en zig-zag y entre los brazos superiores de las diagonales que exornan el interior del caudro, aparece una breve inscripción en caracteres ibéricos que reproduce el nombre primitivo de Calaceite, de la cual se ha ocupado ya el P. Fidel Fita, en el Boletín de la Real Academia de la Historia.

«Por encima del centro de las diagonales se encuentra como un arco algo estirado cuyos extremos truncados por la fractura de la piedra, hacen muy difícil poder conjeturar la indole de la figura representada en la parte que falta.

«El fragmento que se guarda está en perfecto estado de conservación.

«Al terminar esta somera reseña de las sitios más señalados del término de Calaceite, donde se conservan preciosos vestigios de antiguas poblaciones, pudiera todavía citar el «Tosal rodó», pequeño cerro distante media lengua, hacia Levante, del monte S. Antonio, en el cual, entre abundantes restos de cerámica y de primitivas viviendas, observé excavadas en la superficie de un inmenso peñón un buen número de cazoletas dispuestas en irregulares hileras, apellidadas por algunos en nuestros días con el nombre de caracteres semiesféricos; pudiera también señalar multitud de otros parajes de aquella privilegiada comarca en los cuales el hombre antiguo ha dejado restos muy visibles de sus sencillos hogares, pues como han observado los naturales del país, apenas hay montículo ó modesto collado en aquellos contornos donde no se adviertan arruinados cimientos de añejas construcciones; pero juzgo más que suficiente lo expuesto hasta aquí para dar una idea de la importancia de los estudios arqueológicos que pudieran hacerse en aquel escogido y riquísimo minero de la Provincia de Teruel, en pró de nuestra hitoria patria.—Orihuela 30 de Octubre de 1907.»

El *Diario de Barcelona*, de 15 de Enero último, refiriéndose á la estancia en Calaceite del conocido escritor Sr. Pijoán y fotógrafo del museo de Barcelona Sr. Serra:

«Ha regresado del Bajo Aragón la misión enviada por el «Institut d' Estudis Catalans» para revisar y estudiar los objetos descubiertos en la estación ibérica de Calaceite. La misión, formada por el secretario del «Institut» y el fotógrafo de la Junta de Museos, después de inventariar y fotografiar todo lo descubierto en las cámaras del Cerro de San Antonio, se encargó de excavar la cámara E. que todavía estaba intacta. Las excavaciones se llevaron á cabo en los días 8, 9 y 10 de enero por una pequeña brigada de cuatro hombres, desocupando las dos dependencias de la cámara, en la que se encontró gran cantidad de cerámica ibérica pintada, mezclada con fragmentos griegos y piedras con letras ibéricas; todo lo cual reunido y convenientemente embalado ha sido facturado para Barcelona, á cu-

yo Museo lo ha cedido galantemente el «Institut d'Estudis Catalans».

«Muchas de las particularidades de la estación no han podido ser anotadas por el furioso temporal de viento que se desencadenó aquellos días y que dificultaba sobremanera el controlar los diversos incidentes de la excavación. De todos modos, se trata de una primera población genuinamente ibérica, anterior á la importación del material numismático y al parecer del siglo IV antes de Jesucristo, por varios fragmentos griegos y por la ausencia de la cerámica roja aretina. La misión del «Institut», además de lo que llevamos indicado, levantó un plano general de la estación.»

En el curso de Arqueología que con el título de *Converses* explica en el *Centre Excursionista de Catalunya* el reputado arqueólogo Casades y Gramatxes, con proyecciones fotográficas, tuvieron su lugar (en la *conversa* de 11 de Enero) los objetos ante-romanos descubiertos en Calaceite, al lado de los sacados de las necrópolis de Ibiza y Numancia.

Además han hablado con alabanzas de nuestras antigüedades muchas publicaciones periódicas, entre las que recordamos á *La Correspondencia de España*, de Madrid; *El Noticiero y Heraldo de Aragón*, de Zaragoza; *Libertad y Diario*, de Tortosa, y *La Cruz*, de Castellón de la Plana.

Leemos en el último número de *Cultura Española*:

«El Museo del Louvre de Paris ha adquirido el lamparín de bronce procedente de las excavaciones de Calaceite, que describió el Sr. Cabré en el número de Abril-Mayo-Junio del *Boletín de la Academia de Buenas Letras de Barcelona*. Figura en la Sala Asiática (núm. VI) con este rótulo: *Lampadaire de style gréco-ibérique. Espagne.*»

DATOS SUELTOS

De Batea.—El Ayuntamiento de esta populosa villa es otro de los despojados de papeles viejos por las calamidades de los tiempos; el archivo parroquial conserva algunos, de los cuales han podido expresarse los siguientes datos.

La parroquial vieja, emplazada como la presente en la llamada *Vilaclosa* (villa cerrada), cuna de la primitiva población, estuvo dedicada á Santa María y San Miguel. Si con esta ad-

vocación no compartía San Bartolomé el título del templo, por lo menos era grandísima la devoción de los bateanos á este Santo, cuando á partir del año 1445, les vemos muy afanados en la reparación de su parroquial, lo cual habla muy claro de la antigüedad de la fábrica. Cierta testador, que en 1446 legaba un cahiz de trigo para la obra, no repara en llamarla iglesia de San Bartolomé, y quiere que su dádiva se invierta en el *adobo de una arcada*. Las mandas con destinos parecidos son muy numerosas hasta 1461; más tarde vense variar de objeto y encaminarse á sufragar la obra del retablo de San Miguel. En 13 de Diciembre de 1476, Lamberto Cardona lega la casa en que habita para que, vendida, se aplique á la erección del retablo; otro testador señala el mismo fin, por el mes de Enero de 1477, á la cantidad que le debe el rector Jaime Salvat. Aún se da *para ayuda del retablo* en 1433 y 1496.

Con lástima puede sospecharse que la obra pictórica *cuatrocentista*, tan estimable, hecha en Batea por aquellos días, caída después en menosprecio, fué dislocada y pasó á condecorar otros lugares secundarios de la misma iglesia. Si no nos equivocamos, formaron parte de ella las tablas que hoy se ven en algún retablo lateral del moderno templo, y hasta más relegadas, en la puerta de acceso á la torre de campanas.

En 1477 la ilustre familia de Perera tenía *carner* ó vaso en la capilla de San Bartolomé, y fundó en ella beneficio; otro fué fundado en 1496 en la capilla de San Cristóbal.

La ermita de San Juan de Algás se cita en testamento del año 1500 en que es favorecida con el legado de una *toballola*.

En 1638, y de mucho antes al parecer, se componía el clero parroquial de un priorato y seis porciones ó beneficios, todos de residencia obligada. De las nueve partes de primicia, percibía el prior tres, y una cada porcionero. En estos frutos hallaban su principal sostén, porque eran pocas, según el documento, las distribuciones de la iglesia. Las siete prebendas debían ser provistas en hijos de la villa.

En 1640 suena la cofradía del Sacramento al ser inscrito en la lista de sus miembros *lo Señor de mudefe*, sin otro nombre.

Batea, desde el tiempo de los Templarios venía adscrita á la encomienda de Miravet, después de la Orden de San Juan; de orden superior, un capitán de aquel castillo ocupó en 1641 el grano que el gran castellán de Amposta tenía depositado (de sus rentas en la villa) en el granero de la Orden situado «junto

al camino de Maella, á un tiro de piedra de la muralla.» Hoy se ve este edificio en ruínas y se llama *Torre del Castellá*.

Los papeles referentes á la visita pastoral del año 1682 hablan de la iglesia de San Roque, que en su origen estuvo fuera de muros y acaso próxima al hospital. Por otro nombre llamábase *La Cofradía*; se sitúa «á un cabo de la balsa», y la tradición fija el asiento en el solar de la actual casa de Figueras, en la plaza mayor. Además del altar mayor, tenía otros dedicados á San Antonio y Santa Candía, blasonado uno de ellos con las armas de la noble casa de Cardona; pero en la fecha expresada se hallaba esta iglesia en mal estado y amenazando ruina. Tenía Batea entonces 160 casas y 550 personas de comunión.

Con motivo de las luchas de Sucesión, en los años 1713 y 14, aparece alojado de guarnición en la villa el 2.º batallón del regimiento de Castilla al mando del coronel D. Juan Ibáñez. La iglesia de San Roque está poluta, pues se hace de ella *caballeriza y cuartel de soldados*.

Clemente X, en el 6.º año de su pontificado (1675) concedió notables privilegios á la visita de la capilla del Portal hecha en la víspera y día de San Jerónimo. Poco más tarde figura establecida en dicha capilla una *montaña de piedad* con 500 cuarteras de trigo para prestar á labradores en auxilio de la siembra. En 1756 era fundada la cofradía del Portal, y Benedicto XIV le concedía abundantes gracias en Breves que la hermandad conservaba con esmero.

Declaran los estatutos que la devoción á la Virgen de aquel título era grande en los pueblos comarcanos. El Ayuntamiento de baile y regidores mantendrá la capilla, como lo hizo hasta entonces y como patrono que es y ha sido de ella; nombrará prior y mayordomo cada año el domingo de Ramos, según lo hacen las demás cofradías de la localidad, y recibirá las cuentas. Cuando por caso de rogativa se ha de sacar la imagen de su templo, la llevarán cuatro sacerdotes á pie descalzo; será trasladada á la parroquia, y allí no cesará el rosario en toda una octava, día y noche, por la vela de cofrades y eclesiásticos. Si un cofrade enfermo lo solicita, el prior le llevará, y hasta dejará en la casa, la pequeña imagen del Portal hecha para las procesiones; si la familia satisface una distribución competente, la traslación será solemne, procesional, con asistencia del Capítulo parroquial en pleno. De notar es que se reserva al Ayuntamiento, Clero, mayordomos y *algunos cofra-*

des de los más visibles la renovación y corrección de estatutos, con fuerza de obligar á todos los asociados.

Se ordena en la visita episcopal de 1734 que no se permita entrar en la iglesia con el pelo atado con redes, bajo pena de excomuni6n mayor; y en la misma incurrirán los que bailen indecentemente en calles 6 plazas, dándose las manos hombres y mujeres. El monte de piedad se halla mal administrado: tiene 170 cuarteras.

Los trabajos de renovaci6n completa de la parroquial comenzaron poco antes de 1764. Fueron tan variados como importantes los recursos de que Batea se vali6 para erigir esta iglesia, con raz6n llamada suntuosa y hasta una de las más hermosas de Cataluña. Se aplicaron á la fábbrica los sobrantes de todas las cofradías; sacristía; hospital; creces del monte de piedad; máquilas de los molinos de aceite por la molienda, permitida *ad hoc*, en los días festivos; limosnas; subastas; rifas, etc. Se vendieron parcelas de terreno comunal á gran número de particulares. Cuatro años, á partir del expresado, pagaron los vecinos el doceno de las cosechas; después el veinticuatreño por dos años. Los perceptores de los diezmos de Batea fueron obligados (aunque no sin pleito) á contribuir con estas cantidades: el gran castellán de Amposta, 420 libras anuales de plata valenciana; el Cabildo catedral de Tortosa, 3.000 libras por contribuci6n total; la dignidad de hospitalero de la misma catedral, otras 3.000, á raz6n de 250 cada año. Por fin, en 1765, se alcanz6 permiso del prelado para derribar la profanada iglesia de San Roque y poner en venta sus materiales utilizables. Y á fe que las palabras de la concesión (se *procurará orillar cualquier disturbio que pueda ocurrir*) dan á entender que el vulgo, apegado á todo lo viejo, no miraba con buenos ojos la desaparici6n del edificio.

Junta de fábbrica: el prior José Antonio Andreu, hoy enterrado ante el altar de Santa Teresa; Mosén Francisco Catalá, porcionero; Pedro Juan Ferrer y Jerónimo Tarrag6, vecinos hacendados.

Muy al principio de la obra (1764) se libran cantidades á José Ortiz, de Cantavieja, maestro arquitecto, sin decir por qué clase de trabajos. No sucede así con otro cobrador de igual título, Joaquín Colera, y con Fr. Damián, Carmelita de Tortosa; pues de éstos se dice que cobran *por trabajos de diseño*. Es casi seguro que cada uno fué autor de una traza 6 plano: de Fr. Damián llega á decirse claro que hizo la planta,

Francisco Melet, *mestre de cases*, es el constructor del templo. Cobra la primera cuenta en 29 de Octubre de 1764. Al decir del libro de fábrica, mejora el plan ajeno que se le había impuesto, cuyas mejoras le son reconocidas y pagadas mediante tasación de peritos. Suena al lado de Melet su yerno Andrés Moreno, con intervención más directa desde Abril de 1774.

El adorno de talla de la puerta mayor va á cargo del escultor D. José Tomás, á cuyas órdenes trabaja el *manceuo escultor* Joaquín Espada. Es autor, Tomás, de las tallas en yeso de la iglesia y comulgatorio (de las últimas por 50 libras ardites); de la estatua de San Miguel con el demonio encadenado que corona el frontispicio, y de la estatua de la Asunción, concertadas en 12 de Junio de 1770 en 250 y 165 libras de plata valenciana respectivamente. Firma muchos recibos en nombre del artista otro José Tomás, sobrino del primero.

Cristóbal Sancho, escultor, hace en 1772 los Santos Domingo y Francisco de la fachada, y cobra 70 libras. Percibe 58 por las imágenes de San José y San Antonio de las puertas colaterales, y trabaja otras estatuas que no se determinan. Es autor también de la caja y tribuna del órgano, púlpitos, tornavoces, calajería de la sacristía, confesonarios, cancel y retablo de Santa Agueda; éste se costeó con las limosnas de pan que al objeto daban las mujeres en los hornos. En muchos de estos trabajos le ayudó Juan Sancho, su hermano. Los cinceles de los hermanos Sancho poblaron la parroquial bateana de los motivos ornamentales de exquisito gusto que noblemente la hermocean.

Con José Folch, organero, se concertó en 20 de Agosto de 1773 la construcción del órgano. Debía oprovecharse en la obra el material útil del órgano viejo, y Folch recibiría 500 libras. Pero lo cierto es que se le dieron más de 800, por *aver salido y trabaxado un organo tan perfecto y singular, que es la maravilla de este contorno*. Se hizo en Valencia, de donde probablemente era José Folch.

Rafael Calafell, de Tortosa, trabaja mucho en el corlado, dorado, plateado y pintura de muchas partes de la fábrica: cúpula, capiteles, cornisas, retablos, etc.

Bautista Soler, de Mora de Ebro, hace las verjas de dos capillas.

Muerto el prior Andreu, presidió la Junta el nuevo prior Mosén Mariano Vaquer, en 1780, cuando iban gastadas ya más

de 37,600 libras. Después se hizo el retablo del Rosario de una colecta general de trigo. En el libro de fábrica se registran los ingresos de fondos hasta un asiento hecho en 24 de Octubre de 1814; pero el asiento que precede á éste es anterior á la guerra de la Independencia.

LA REDACCIÓN.



PUBLICACIONES RECIBIDAS

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana. Palma.—
Números 348 y 349.

Revista de Extremadura. Càceres.—Enero de 1909.

Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya. Bar-
celona.—Números de Diciembre, Enero y Febrero.

Bulletin de Dialectologie Romane. Bruxelles.—Número
1.º Agradecemos la petición de cambio y lo serviremos á esta nue-
va publicación.

Libre de Saviesa del rey en Jacme I d' Aragó. Prime-
ra edición publicada con un estudio preliminar, muy notable, por
Gabriel Llabrés y Quintanà. Santander, 1908.

Boletín de Santo Domingo de Silos. Burgos.—Marzo y
Abril.

Boletín de la Institución Libre de Enseñanza. Madrid.
—Números 587 y 588.

La Alhambra. Granada.—Números 262 á 264.

Butlletí del Centre Excursionista de Lleyda. Lérida.—
Números de Agosto y Septiembre de 1908.—Promete un extraor-
dinario dedicado á las pinturas rupestres de Cogul, con un artículo
del Abbé Henri Breuil, y lo esperamos con interés.

Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones.
Valladolid.—Números 74 y 75.

Boletín de la Real Sociedad Geográfica. Madrid.—Fe-
brero de 1909.

V.

*Quedan destinadas al número venidero nuevas curiosas noticias de la familia del escultor **Damián Forment** en nuestra tierra, debidas á la colaboración del conocido escritor **D. Gabriel Labrés**, catedrático de Santander.*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En España, un año. **5** pesetas.
En el extranjero, un año.. . . **7** »

ADVERTENCIAS

Este BOLETÍN se honrará con el cambio de publicaciones de su género.

Se publica por cuadernos que recibirá el suscriptor en los primeros días de *Marzo, Mayo, Julio, Septiembre, Noviembre y Enero*, y formarán cada año un tomo de 300 páginas.

Los materiales y la correspondencia relacionada con asuntos literarios de la publicación, al Director; la puramente administrativa, al Redactor-Administrador.
